

**ANALISIS DE LOS FEMICIDIOS EN
EL SALVADOR:
CUANDO LA VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES ES LETAL**

San Salvador, diciembre 2007

**Elaborado por: Morena Soledad Herrera Argueta
Ana Landa Ugarte**

INDICE

1. Antecedentes y contexto:

- ✓ La violencia social: una pandemia en El Salvador
- ✓ Los femicidios como expresión más extrema de la violencia contra las mujeres por razones de género.

2. Objetivos de la investigación

3. Metodología desarrollada

4. Contexto institucional ante un homicidio: la ruta crítica.

5. Análisis de las Fuentes de Información

5.1. Instituciones públicas

Consistencias e inconsistencias de las cifras oficiales

5.2. Otras Fuentes

Coincidencias y diferencias entre las diversas fuentes

5. Los homicidios de mujeres

5.1 Los datos oficiales

5.2. Los homicidios de mujeres

5.3. Análisis de expedientes

6. Los femicidios, dimensiones y características en El Salvador

7. Conclusiones generales.

8. Reflexiones para seguir.

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO DE LOS FEMICIDIOS

La violencia social: una pandemia en El Salvador

El Salvador es uno de los países latinoamericanos con la tasa de violencia social más elevada. Tras la finalización del conflicto armado, y con la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, existía la expectativa de que la violencia disminuyera, sin embargo, el país sigue estando entre los que registran tasas de homicidios más elevadas en Latinoamérica. Comparando épocas, se estima que entre 1992 y el 2004, murieron por homicidio un número similar a dos tercios de las aproximadamente 75.000 víctimas mortales registradas durante la guerra civil¹.

En relación a la tasa de homicidios por 100.000 habitantes, encontramos valores cinco veces superiores (54,7) a los niveles señalados por la OMS para considerar que en una sociedad la violencia alcanza niveles de epidemia (10 homicidios por cada 100.000 hab.), lo cual determina una tasa promedio diario de 10 asesinatos en todo el país.

La violencia social es sin duda una de las mayores preocupaciones de la sociedad salvadoreña, como refleja una encuesta realizada en noviembre del 2005 por el Instituto de Opinión Pública de la UCA². Tanto este como otros estudios de opinión, consideran que la delincuencia, la pobreza y el desempleo son, en este orden, los principales problemas que han de enfrentar los salvadoreños y salvadoreñas.

En el año 2003 el Gobierno de El Salvador anunció la puesta en marcha del “Plan Mano Dura”, el cual, según el mismo, buscaba erradicar en el plazo de seis meses, la delincuencia juvenil y la desarticulación de las maras, consideradas como la principal causa de la violencia social. En el 2004, visto el escaso o nulo efecto de este primer Plan, el nuevo gobierno puso en marcha el “Plan Súper Mano Dura” con las mismas intenciones, sacar a las maras de las calles y disminuir las actividades delincuenciales. Si bien el gobierno reivindica algunos logros en haber sacado a las pandillas de las calles y lugares públicos mediante estos planes, existe bastante consenso social acerca de su poca eficacia para la disminución real de la actividad delincencial. Las cifras indican incluso que, no sólo no se han disminuido el número de delitos, sino que algunos casos, como las extorsiones o los secuestros, están de nuevo en aumento. En este marco, se considera que la política pública ante esta problemática ha sido contraproducente, pues criminalizo a las pandillas, aumentando los niveles y formas de exclusión social, profundizando las condiciones para el incremento del crimen organizado.

El *Análisis de la situación de convivencia y seguridad ciudadana en El Salvador 2004*³, señala la tendencia al alza de los homicidios en el país a partir del año 2003, después de un periodo anterior 1999-2002 donde se había registrado un descenso sostenido. Los datos registrados, evidencian además un aumento

¹ Diario El Mundo, martes 07/06/05

² Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

³ Elaborado por el Programa de Violencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, donde se cita la Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad en El Salvador 2004.

generalizado de todos los tipos de delitos respecto al año anterior, en particular el incremento de los homicidios, las violaciones y secuestros. Este mismo informe subraya que la situación de impunidad que se vive en el país, debido a la inoperancia de las instituciones del Sistema Judicial, así como a la falta de denuncia por parte de la población, son factores que se encuentran a la base de esta problemática. En efecto, el 85,2% de las personas encuestadas que no denunciaron los hechos de los que fueron víctimas o testigos, adujo el temor a represalias como la principal causa, seguido de la falta de confianza en las autoridades y la inoperancia de las mismas.

En junio del 2007 se pone nuevamente en el debate público la inoperancia del Sistema Judicial, con la presentación de un Estudio promovido por el PNUD⁴ que analizó 1020 expedientes judiciales de homicidios correspondientes al 2005 en los municipios de San Salvador, Santa Ana y San Miguel, (con una muestra equivalente al 50% del total de casos de homicidios registrados en esos municipios). Los resultados evidencian que sólo 145 de casos (14.21%) entraron al sistema judicial, mientras que sólo en 39 casos de homicidios (3.8%) se estableció una condena, quedando 981 asesinatos en la impunidad. De acuerdo a las conclusiones de este Informe, las mayores ineficiencias institucionales se ubican en la Policía Nacional Civil y en la Fiscalía General de la República.

Ante los señalamientos anteriores, las refutaciones gubernamentales estuvieron centradas en el supuesto sesgo ideológico de sus autores y la falta de actualización de los datos analizados. No obstante que los mismos autores reconocen que sus análisis se enfocaron en casos del año 2005, estas críticas gubernamentales recaen sobre las mismas autoridades, ya que de pretender hacer análisis de casos más recientes, se afirma que *“esos datos no están disponibles, porque el Ministerio de Seguridad no los tiene actualizados y porque aún es imposible obtener cifras homologadas entre la PNC, la Fiscalía y Medicina Legal. Cuando el Ejecutivo acusa a los autores del informe de basarse en cifras obsoletas no está contemplando que eso, también, se debe a que no hay otros datos disponibles”*⁵

En este contexto es necesario destacar además, el número enorme de armas de fuego que circularan en el país, ya que, según un artículo del Periódico Digital El Faro⁶, *“se presume que circulan unas 450.000 armas de fuego, de las cuales, sólo 172,678 son legales, es decir, sólo cuatro de cada diez están registradas legalmente”*, o sea que sólo en el 40% de los casos, las personas cuentan con el permiso de tenencia y portación de la Policía Nacional Civil. Esto significa que, circula un arma de fuego por cada 10 habitantes en el país.

Bien sea por causas objetivas o subjetivas, la incidencia de la violencia y el temor social a sufrirla ha provocado que gran parte de la población salvadoreña haya modificado sus rutinas diarias a causa de la inseguridad. Así

⁴ Sydney Blanco y Francisco Díaz “Eficacia del Sistema de Justicia en el tratamiento de casos de homicidio” PNUD, El Salvador, junio 2007.

⁵ Editorial El Faro, periódico digital 110607.

⁶ El Faro, periódico digital, 15-09-03, Autor Christina Guevara Guadrón

el 43,4% declaró en una encuesta⁷ haber limitado sus lugares de compra, el 44,2% evita los lugares de recreación y diversión, y casi un 20% manifiesta sus deseos de cambiar de zona de vivienda, debido a lo que comúnmente se conoce como el “imperio del miedo”.

Según la Encuesta de victimización y percepción de seguridad realizada por el Instituto de Opinión Pública de la UCA en septiembre del 2004⁸, las mujeres, a pesar de ser víctimas de los delitos en menor medida que los hombres (excepto en los delitos de carácter sexual e intrafamiliar), manifiestan tener una menor sensación de seguridad que los hombres. Esto sin duda limita de forma importante sus posibilidades de movilidad y la búsqueda de alternativas de desarrollo, laborales y estudios de muchas mujeres salvadoreñas.

Por último cabe destacar, como hecho adicional a la situación de vulnerabilidad y precariedad en que la violencia sitúa a gran parte de la población salvadoreña, que según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los costos económicos de este elevado índice de violencia en el país, equivalen a cerca del 11,5% del Producto Interior Bruto. Esta misma fuente sostiene que, estos recursos corresponderían a casi un tercio del monto necesario para garantizar la cobertura universal en servicios sociales básicos a nivel nacional.

La violencia contra las mujeres por razones de género

Las mujeres enfrentan situaciones de violencia por distintas razones o causas, en particular, en contextos caracterizados por la precariedad, la inseguridad ciudadana y la violencia social. Sin embargo, una enorme cantidad de hechos violentos contra las mujeres se basan en las relaciones de género, es decir en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Es precisamente la sobre valoración masculina y la infravaloración femenina, la que justifica, y que otorga en última instancia, el permiso social a los hombres para maltratar, dominar, controlar y castigar a las mujeres.

En este marco, se considera que la violencia contra las mujeres es una forma privilegiada de ejercicio del poder patriarcal, es decir, que expresa las intenciones de control masculino, que en las sociedades patriarcales los hombres como colectivo, y a nivel individual, ejercen sobre las mujeres. La violencia contra las mujeres es todo acto que tiene como resultado el daño físico, sexual, psicológico, o patrimonial, incluyendo las amenazas, coacciones o la privación de su libertad, tanto si se produce en los espacios públicos como en la vida privada.

Si bien la violencia contra las mujeres por razones de género es una práctica común, reiterada y de larga tradición en nuestra sociedad, caracterizado las relaciones e incluso las formas de comunicación cotidiana entre mujeres y hombres en El Salvador, el reconocimiento de éstas prácticas como problema social y político que merece la atención y la competencia de las instancias públicas, es relativamente reciente, siendo aún difuso y poco efectivo.

⁷ Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), El Salvador, 2003.

⁸ Citado en Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana El Salvador 2004.

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres por razones de género ha sido propiciado por influencias internacionales y por presiones nacionales, especialmente de las organizaciones de mujeres y feministas. Fue en 1993 en el marco de la Convención Internacional de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos⁹, que la violencia específica contra las mujeres se reconoce y declara como una violación de los derechos humanos. En esa misma década fue aprobada la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conocida como Convención De Belén Do Pará y ratificada por la Asamblea Legislativa de El Salvador el 23 de junio de 1995, la cual ha servido en diversos países latinoamericanos para modificar y orientar la formulación de sus legislaciones específicas, así como para el diseño y aplicación de políticas públicas

En el año de 1994, por iniciativa de las organizaciones de mujeres, la Asamblea Legislativa de El Salvador, declaró formalmente el 25 de noviembre como “Día Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres”, este reconocimiento simbólico ha permitido que cada año durante el mes de noviembre, diferentes instituciones del Estado se pronuncien ante el problema y en algunos casos, que poco a poco incorporen algún tipo de medidas para la prevención y la atención a las víctimas. No obstante estos esfuerzos, la violencia contra las mujeres por razones de género continua siendo una categoría poco integrada en las estadísticas nacionales, y lo que es peor aún, poco comprendida en las instancias públicas que tienen responsabilidad de prevenirla y de brindar atención efectiva a quienes la sufren.

Una de las dificultades para superar el vacío de respuesta ante las situaciones de violencia contra las mujeres, es que El Salvador no cuenta con una legislación específica que atienda la violencia contra las mujeres. Si bien existe la Ley de Violencia Intrafamiliar, la cual regula los procedimientos de atención y sanción en uno de los ámbitos donde con frecuencia ocurre la violencia contra las mujeres, es decir los hogares, su falta de claridad y enfoque en la violencia contra las mujeres, conlleva a que el tratamiento y la información que se genera por parte de las instituciones, no permita distinguir las verdaderas causas de las dinámicas de violencia basada en las relaciones de desigualdad que existen entre mujeres y hombres. Las consecuencias de este vacío, es que los resultados en la aplicación de programas gubernamentales, como el Programa de Saneamiento de las Relaciones Familiares, por lo general son poco eficaces para superar estas dinámicas.

La inclusión en el Código Penal y Procesal Penal del acoso sexual como delito¹⁰ a finales de los años `90 ha sido un paso positivo a nivel de reconocimiento político, pero poco efectivo en su aplicación, debido a la ineficacia del Sistema de Justicia y a la cultura de silencio que prevalece en las víctimas de este tipo de delitos.

Por otro lado, en ese mismo tiempo algunas instituciones gubernamentales iniciaron procesos de registro de casos que han permitido contar con un nivel de información estadística sobre diferentes tipos de violencia intrafamiliar. Sin

⁹ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, Viena, 1993.

¹⁰ Reformas aprobadas por la Asamblea Legislativa de El Salvador en 1999.

embargo se estima que, debido al bajo nivel de denuncia por parte de las víctimas y a la limitada capacidad de registro y sistematización de la información, en la realidad, hay una enorme cantidad de situaciones de violencia contra las mujeres que no se reflejan en las estadísticas nacionales.

La labor de denuncia y visualización de la violencia contra las mujeres que realizan especialmente las organizaciones de mujeres y feministas, ha tenido como resultado la población reconozca como uno de los problemas que más afecta a las mujeres. No obstante estos esfuerzos, mayoritariamente la violencia contra las mujeres se sigue identificando como violencia intrafamiliar, obviando muchos hechos violentos contra las mujeres que no ocurren en el seno de los hogares. Esto se suma al bajo nivel de conocimiento de la Ley de Violencia Intrafamiliar por parte de la población. A pesar de los esfuerzos institucionales en su divulgación, hace algunos años, los datos revelaban que el 61.8 % no conocía de su existencia en 1999¹¹.

Cuadro N° 1
Problema que más afecta a las mujeres salvadoreñas

PROBLEMA IDENTIFICADO	%
Violencia intrafamiliar	18.1
Situación económica	11.7
Desempleo	8.7
Acoso sexual	6.9
Falta de educación	6.8
Discriminación, desigualdad	6.8
Problemas familiares	6.7
Machismo	5.2
El libertinaje de las mujeres	4.5
Paternidad irresponsable	3.3
Delincuencia, maras	2.2
Violación derechos de mujeres	1.7
Drogas, vicios	0.7
Otros problemas	2.1
No sabe, no responde	14.6
TOTAL	100 %

Fuente: Encuesta nacional sobre género. IUDOP, UCA y Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas) 1999.

La tendencia de identificar la violencia contra las mujeres como violencia intrafamiliar, oculta otras formas de agresión que las mujeres sufren en espacios públicos, o en sus entornos laborales o educativos. No comprender que una buena parte de los hechos violentos que afectan a las mujeres están determinados por relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y que éstas se manifiestan en cualquier ámbito impide advertir el hilo común y continuo que estos hechos tienen entre sí.

¹¹ Encuesta nacional sobre género. IUDOP, UCA y Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas) 1999.

La dificultad de visualizar la violencia contra las mujeres desde esta perspectiva, también obstaculiza analizar la espiral de relaciones y dinámicas violentas, que pueden prevenirse y superarse en sus etapas iniciales. Tampoco permite ir a las causas, pues ello supone ir a la raíz de las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres y transformarlas en relaciones de igualdad, respeto y reconocimiento, lo cual requiere medidas tanto en el nivel micro social, personal y cotidiano, así como cambios a nivel macro social en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Aunque la violencia intrafamiliar abarca a todas las personas que integran las familias y/o comparten los hogares, la mayor parte de personas que la sufren son del sexo femenino. La apreciación anterior, puede confirmarse por diversas vías. De acuerdo a informes de la Procuraduría General de la República, para el año 2001¹², se indica que sólo el 3% de las agresiones estuvieron dirigidas contra los hombres, el 7.5% contra la niñez, sin especificar si éstos fueron niños o niñas, mientras que señala que el 89.4% total de las víctimas fueron contra las mujeres. La misma constatación puede hacerse al analizar los casos que el ISDEMU reporta a través de su Programa de Saneamiento de las Relaciones Familiares.

Cuadro N° 2
Casos registrados por el PSRF (ISDEMU) según naturaleza y sexo de las víctimas,
años 2003-2005

Naturaleza del caso	Año 2003			Año 2004			Año 2005		
	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total
Agresión Sexual	352	52	404	317	63	380	278	37	315
%	87.1	12.9	100	83.4	16.6	100.	88.3	11.7	100
Maltrato a la niñez	564	440	1004	933	766	1699	778	759	1537
%	56.2	43.8	100	54.9	45.1	100	50.6	49.4	100
Violencia intrafamiliar	2682	181	2863	3299	304	3603	2397	203	2600
%	93.7	6.3	100	91.6	8.4	100	92.2	7.8	100
Total por sexo	3598	673	4271	4549	1133	5682	3453	999	4452
%	84.2	15.8	100	80.1	19.9	100	77.6	22.4	100

Fuente: elaboración propia en base a Estadísticas del PSRF, ISDEMU, 2003-2005.

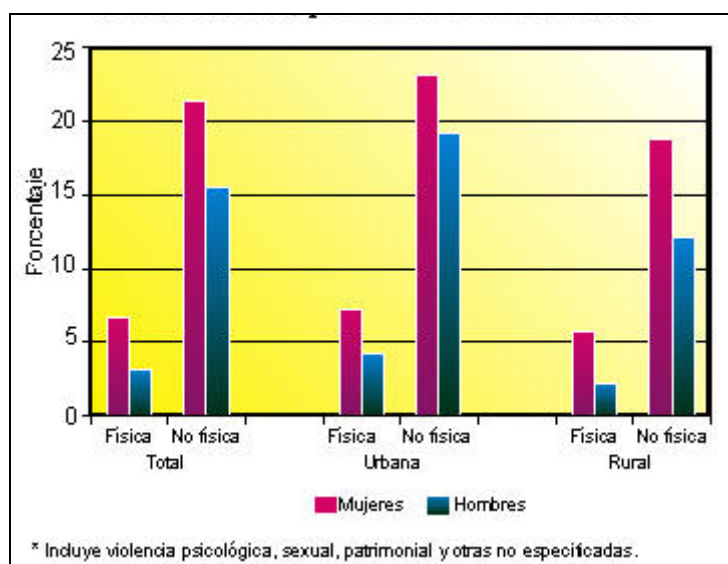
Como puede verse en el cuadro anterior, el número de víctimas masculinas y femeninas sólo son similares en los casos de maltrato a la niñez, mientras que en los casos de agresión sexual, donde claramente se pueden inferir rasgos de género, es decir violencia como expresión de relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, las mujeres son más del 80% de las víctimas en la mayoría de informes reportados. Lo mismo ocurre en los casos registrados como “violencia intrafamiliar”, donde las mujeres superan el 90% de quienes la sufren y la denuncian.

¹² PGR Anuario 2001.

Una limitación para profundizar en el análisis de datos, es que la información disponible no permite conocer la edad de las víctimas en cada tipo de caso, pues es posible que en los casos de agresión sexual contra hombres, en la mayoría de casos se trate de víctimas menores; una situación similar a los casos de violencia intrafamiliar.

Por otro lado, también nos encontramos con la falta de identificación de la violencia contra las mujeres en sus diversas formas y manifestaciones, generalmente producto del desconocimiento. Con ello, se tiende a considerarla únicamente ante las situaciones en las que se produce violencia física en la pareja, a pesar de que la violencia psicológica y la patrimonial tienen una alta incidencia en el país, tal y como nos lo muestra el gráfico siguiente.

Fig N° 1
Violencia Física y no Física* recibida por las mujeres y ejercida por los hombres, por área de residencia, El Salvador, 2003.



Fuente: FESAL 2003

En muchas ocasiones, son las propias mujeres que están sufriendo este tipo de situaciones, quienes tienen dificultades para reconocer que están siendo objeto de violencia, debido a que la naturalización de la violencia contra las mujeres, tiene como consecuencia que este tipo de comportamientos se consideren normales. En este mismo marco se pueden observar diferentes formas de trivialización de la violencia contra las mujeres, bromas y burlas en torno a estas manifestaciones, que generan altos niveles de tolerancia y permisividad social.

La influencia cultural en torno a la violencia de género, incide en su naturalización y en las dificultades para reconocerla, ya que por siglos ha predominado la idea de que es un asunto privado, donde las personas externas al problema y las instituciones no deben intervenir.

Sólo las formas más extremas de violencia contra las mujeres son vista como tal. En este sentido, Las Dignas en el monitoreo de prensa realizado durante el 2005, afirman que "llama la atención que los hechos de violencia a los que se

dan cobertura son aquéllos extremadamente violentos. Son escasas las noticias referidas a la violencia psicológica y patrimonial que enfrentan las mujeres y que también dejan considerables daños a la dignidad y la salud de las mujeres”¹³

En relación al tipo de agresiones que afecta más a las mujeres, las personas también tienen diferentes apreciaciones, las cuales tienen que ver tanto con las experiencias propias como con la divulgación que se haya realizado respecto a los tipos de agresiones. (ver cuadro 3)

Cuadro N° 3
Opinión sobre el tipo de agresión que afecta más a las mujeres que conoce

Tipo de agresión	%
Malos tratos	32.0
Ninguna	28.5
Violación	19.9
Agresión física	11.1
Acoso sexual	6.4
Otras respuestas	1.3
No sabe	0.9

Fuente: Encuesta nacional sobre género. IUDOP, UCA y Mujeres por la Dignidad y la Vida, 1999.

A pesar de que las agresiones sexuales constituyen una de las manifestaciones más claras de la violencia contra las mujeres, y que la violación sexual, el abuso sexual son delitos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos, no siempre son vistos como tal, y en muchas ocasiones no se denuncian, debido sobre todo a que con frecuencia ocurren en los espacios privados y las personas agresoras son familiares cercanos.

Una dificultad adicional para comprender la dimensión de este problema, es que la información se presenta de forma fragmentada. De acuerdo a los reportes de la Fiscalía General de la República, en el año 2003, registraron 2,589 casos de abuso sexual, de los cuales el 31.9% se cometieron en contra de menores, sin especificar el sexo de las víctimas. Sin embargo, esta misma institución reporta que ese año, el 68.1% de víctimas de las agresiones sexuales fueron del sexo femenino¹⁴, sin especificar su edad.

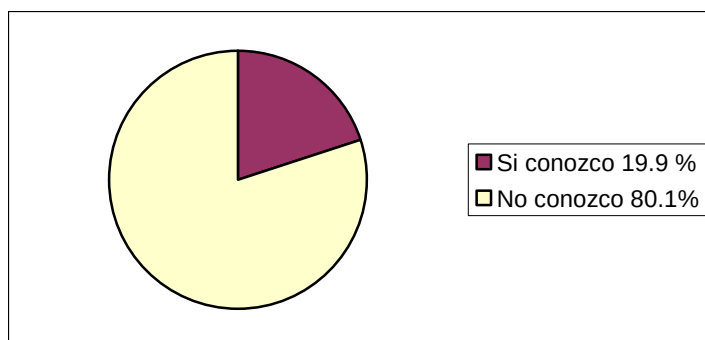
Otro problema para el tratamiento y la atención de los problemas de violencia contra las mujeres, es que por lo general se trata de un fenómeno silenciado, tanto a nivel social, cultural como personalmente, lo que tiene como consecuencia un limitado ejercicio de la denuncia por parte de las víctimas. Esta situación es provocada debido al miedo, a la vergüenza y a ser revictimizada, al temor a las críticas en los entornos cercanos. La falta de denuncia también esta basada en la baja credibilidad que tiene la población sobre las instituciones gubernamentales, en relación a la falta de efectividad

¹³ Pp. 6 La violencia contra las mujeres a través de la Prensa, enero a diciembre 2005. Las Dignas. Marzo 2006.

¹⁴ Sánchez Mario. Violencia de Género en el ámbito escolar. Asociación YEK INEME. El Salvador, 2004.

en la respuesta de las instancias públicas que tienen responsabilidad y competencia de atender este problema.

Fig N° 2
Personas que conocen a alguna mujer de su vecindario
víctima de violencia intrafamiliar, El Salvador, 1999



Fuente: Encuesta nacional sobre género. IUDOP, UCA y Mujeres por la Dignidad y la Vida , 1999.

Como han señalado diversas organizaciones de mujeres y feministas, la ruta crítica que las mujeres víctimas de violencia tienen que hacer, entre el momento de sufrir y reconocer que están viviendo este problema, hasta el momento de ejercer una denuncia legal, es un camino difícil, en el que los factores inhibidores para el ejercicio de la denuncia y la demanda, actúan de forma más activa y efectiva, que los que la impulsan.

En este marco, cabe destacar que el hecho de que en una zona determinada se produzcan más denuncias sobre problemas de violencia contra las mujeres, no significa que sea precisamente donde estos hechos se producen con más frecuencia, ya que en muchos casos, la demanda o la denuncia legal esta más asociada a otros factores como el reconocimiento del problema, la divulgación de los mecanismos de denuncia, al acceso real para interponer las demandas, el apoyo efectivo de organizaciones de mujeres, y los niveles de conciencia sobre este problema por parte de las mujeres. Así, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Salud Familiar de FESAL 2002-2003, las agresiones sexuales se han denunciado más en las zonas urbanas del país.

Respecto de los tipos de violencia que las mujeres reconocen haber sido víctimas, según FESAL 2003, *“el 22 por ciento de las mujeres reportó haber sufrido alguna forma de violencia de pareja dentro de los últimos 5 años previos a la entrevista, siendo más frecuente la clasificada como psicológica, sexual, patrimonial o de otro tipo que no fuera la física (21 por ciento), e independientemente de haber reportado alguna de estas formas, el 7 por ciento reportó algún tipo de violencia física”*

Estos mismos datos, permiten constatar que a nivel nacional, se confirma la tendencia de una mayor denuncia por parte de las personas que habitan en las zonas urbanas con respecto a quienes viven en las zonas rurales, situación que puede estar relacionada con las dificultades de acceso a las instancias públicas localizadas en las zonas urbanas.

Femicidios: cuando la violencia contra las mujeres es letal.

Los femicidios como la expresión extrema de la violencia contra las mujeres por razones de género, resulta ser el último eslabón de una cadena de hechos violentos, que como se ha mencionado antes, no siempre se identifican como tal.

Se trata de asesinatos contra mujeres que tienen un carácter profundamente sexista, es decir, cuyas causas están basadas en el poder, el control, la objetivización, la cosificación, la desvalorización y el dominio de los hombres sobre las mujeres.

Un femicidio es el acto de uno o varios hombres de matar a una mujer de cualquier edad por razones de género. Muchas veces es el resultado de un ejercicio reiterado, diverso y sistemático de la violencia contra las mujeres. En numerosas ocasiones es un acto cargado de crueldad, ensañamiento y odio misógino de los hombres contra las mujeres.

Se trata en muchos casos de homicidios cometidos por hombres contra mujeres, que tradicionalmente se han considerado “crímenes pasionales”, socialmente “disculpados” por entenderse como actos que se realizan por “amor” y como “una pérdida momentánea de control masculino” trivializándolos y hasta cierto punto con tolerancia. Lo que no se advierte, es que han sido anteceditos por diversas manifestaciones de poder, control y violencia contra las víctimas, generalmente sin una debida protección.

En otros casos, los femicidios son cometidos a partir de la concepción y el imaginario global del poder masculino sobre las mujeres. Los cuerpos femeninos son convertidos en territorio sobre el que se desata la venganza de unos hombres contra otros hombres de entornos cercanos y afectivos de las víctimas. Esta cercanía basada en vínculos familiares, de pareja y afectivos, coloca a las mujeres como el objeto sobre el cual se ejerce la venganza.

En otros casos, el femicidio presenta como motivo inmediato la agresión y violación sexual, la posesión y el acceso de los cuerpos femeninos autorizados en el imaginario masculino, lo que lleva a que, aún sin conocimiento previo del victimario y su víctima, éste atente contra la vida de las mujeres.

En un contexto como el salvadoreño, con altos índices de violencia social y un agudo incremento de homicidios donde los hombres son la mayoría de las víctimas, pareciera existir una mayor dificultad para identificar los femicidios, es decir aquéllos homicidios basados en relaciones desiguales de poder entre hombres mujeres.

Si entendemos el femicidio como parte del continuon de violencia contra las mujeres que tiene por causa las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, su prevención requiere la actuación de las entidades públicas y de las organizaciones sociales en diferentes ámbitos de la vida social, económica, cultural y política, donde se manifiestan estas relaciones, y donde es necesario establecer medidas encaminadas a superarlas.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La violencia contra las mujeres, como consecuencia del sistema de dominación masculina, se expresa en múltiples formas y determina en gran medida las posibilidades de desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos.

Los femicidios o asesinatos de mujeres donde median relaciones de género, es decir, donde el hecho de que la muerta fuera mujer no es gratuito ni circunstancial, representan el extremo de la violencia de género contra las mujeres. Ciudades como Ciudad de Juárez y Chihuahua en México son ya tristemente conocidas a raíz de los múltiples asesinatos de mujeres, situaciones que en mayor o menor medida se han dado y se dan en numerosos lugares de Latinoamérica. Estas situaciones han llamado finalmente la atención de la comunidad internacional a partir del trabajo de denuncia y visibilización que han realizado y realizan las organizaciones de mujeres y de derechos humanos. Es en este contexto, que se plantea la necesidad de dimensionar y visibilizar también este fenómeno a nivel de la región centroamericana.

De esta manera, la presente investigación como parte de un estudio regional más amplio, tiene por objetivo aproximarnos a las características de los femicidios en El Salvador, dimensionando y poniendo de manifiesto el fenómeno y su incidencia. Se tratará además de proponer estrategias y acciones que sirvan al movimiento de mujeres para visibilizar el fenómeno e incrementar la incidencia y la exigencia hacia las instituciones públicas en su labor de prevención, protección, persecución y castigo de los asesinatos de mujeres por razones de género en nuestro país.

3. METODOLOGIA APLICADA

La metodología inicialmente planificada se fue modificando y ampliando con el tiempo, en relación a los obstáculos encontrados para obtener información cualificada, tanto cuantitativa como cualitativa.

Recopilación documental

En primer lugar se procedió a realizar una recopilación de la información documental existente relacionada con el tema, en particular a partir de la recopilación de los datos en manos de las organizaciones feministas, así como de otras instituciones que trabajan en el área de violencia contra las mujeres.

A pesar de los esfuerzos de investigación y sistematización realizados por algunas organizaciones feministas, se pudo constatar el vacío existente en cuanto a investigaciones que hayan analizado con detalle los femicidios en El Salvador, tratando de categorizar y seleccionar esta categoría en particular, dentro del conjunto de homicidios de mujeres que han ocurrido en el país.

Contacto con fuentes de información oficiales

Se realizaron contactos con las instituciones oficiales relacionadas, y se concertaron entrevistas con los representantes del Instituto de Medicina Legal Alberto Masferrer (IML) y la Fiscalía General de la República (FGR) para

presentar la investigación y solicitar la colaboración al respecto. También se mantuvieron contactos con la Procuraduría para los Derechos Humanos (PPDH) y se solicitó información a la Policía Nacional Civil (PNC). Cabe reconocer la apertura del Instituto de Medicina Legal, que facilitó el acceso de las investigadoras a la base de datos de homicidios con que cuenta, lo cual permitió identificar parámetros disponibles de interés para la identificación de los femicidios dentro del total de homicidios de mujeres. Se realizaron además entrevistas con personal de la FGR y la IML relacionados con el tema.

A partir de los datos recabados se realizaron los análisis comparativos que se exponen posteriormente.

Análisis comparativo de la información estadística disponible

A partir de los datos suministrados por las fuentes oficiales se analizaron las estadísticas disponibles, determinando los datos de interés y consolidándolos según se consideró oportuno a fines del análisis. Inicialmente se presentan datos de homicidios para todo el periodo analizado por sexo, en relación a variables como edad, departamento, área de habitación y tipo de arma utilizada. Posteriormente se analizan con más detalle los datos que se refieren a homicidios de mujeres, visibilizando aquellos que puedan con indicios o evidencia de femicidio.

Análisis periodístico

De común acuerdo con el resto de países donde se desarrolló el estudio, se procedió al análisis periodístico de los casos de homicidios de mujeres durante el año 2003, revisando para ese año todas las fechas de los dos periódicos de mayor tirada nacional: El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica. Con posterioridad se consideró oportuno realizar un análisis periodístico de casos del 2005, a partir de una primera selección de artículos relacionados con violencia contra las mujeres realizada por la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas).

En ambos casos se analizaron todos los artículos de prensa correspondientes a los homicidios de mujeres, vaciando la información disponible en una base de datos que recoge los principales aspectos relacionados con el hecho.

Revisión de expedientes de la Fiscalía General de la República y el Instituto de Medicina Legal

Dada la dificultad identificada para determinar con exactitud la incidencia del fenómeno de femicidios en El Salvador a partir de las fuentes anteriormente consultadas, se solicitó a la FGR la posibilidad de revisar, de forma confidencial, los expedientes de homicidios de mujeres de los años 2003-2005. Finalmente se tuvo acceso únicamente a una muestra de los mismos (30 casos), ocurridos sobre todo en los años 2005 y 2006.

Aunque en principio se tuvo autorización para la revisión de expedientes del IML, con el objetivo de recoger información relacionada con las autopsias de

los cadáveres, que pudieran indicar violencia sexual, características particulares de ensañamiento u otros como evidencia de femicidio.

Actividades de intercambio y discusión

Se participó en dos actividades de intercambio durante el proceso de elaboración del presente estudio. En la primera, organizada por ORMUSA¹⁵, se expusieron ante las organizaciones participantes –feministas, de mujeres y académicas – los resultados obtenidos hasta ese momento, así como se discutieron estrategias para avanzar conjuntamente en la incidencia para la visibilización y la prevención de la violencia extrema contra las mujeres.

Posteriormente se participó en un encuentro regional organizado por el Concejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, donde se discutieron conceptos y se compartieron los avances existentes en cada país.

4. PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL ANTE LA DETECCIÓN DE UN HOMICIDIO

A continuación se resumen brevemente los principales hitos relacionados con las actuaciones institucionales en caso de homicidio, como contexto para posteriormente exponer con mayor claridad las limitaciones existentes en cuanto a la información de que disponen cada una de ellas, para la identificación de los femicidios.

Según entrevistas realizadas al personal de las diferentes instituciones, usualmente la denuncia del homicidio la recibe la PNC, que suele ser la primera en llegar al lugar del hecho y limita el acceso a la zona. Ésta tiene la obligación de avisar a los representantes del IML y de la FGR para que se personen en el lugar del hecho.

Una vez están las tres presentes, determinan conjuntamente -cuando es posible- la causa de la muerte, momento en el cual el FGR indica al IML realizar la autopsia correspondiente. En este momento se levantan también las evidencias disponibles y se indican las pruebas de laboratorio pertinentes, cuando son posibles¹⁶. Por último, el IML realiza el levantamiento del cadáver, y registra en un documento ad-hoc las características visibles del cuerpo.

En estos momentos, para efectos estadísticos, la PNC rellena un formulario único con asesoría del fiscal y el forense, entregando de forma inmediata copia del mismo a ambas instituciones, que estos envían posteriormente a sus dependencias respectivas. Este formulario, denominado FORMULARIO DE MUERTES VIOLENTAS (ver anexo 1) funciona desde enero del 2005, como medida correctiva para evitar las grandes diferencias numéricas existentes anteriormente entre parte de las tres instituciones involucradas, en relación a los homicidios. Este formulario recoge datos muy generales del hecho, referidos

¹⁵ Conversatorio sobre femicidios, marzo 2005, organizado por la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz ORMUSA.

¹⁶ La Policía científica cuenta con medios muy limitados para la investigación de los homicidios.

a la identificación de la víctima, lugar, fecha del evento y tipo de arma utilizada.

También en este formulario se indica el tipo de homicidio según el Código Penal. De esta manera los homicidios se tipifican en cuatro grandes grupos: homicidio simple, agravado, tentado (no finalizado) y colposo (accidentes). En este caso son de interés los tipos 1 y 2 tipificados en los Art. 128 y 129¹⁷. Como veremos más adelante, un primer hallazgo indica que los homicidios de mujeres recaen con mayor frecuencia en la calificación de Homicidio Agravado que en el caso de los hombres.

Art. 129.- Se considera homicidio agravado el cometido con alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) En ascendiente o descendiente, adoptante o adoptado, hermano, cónyuge o persona con quien se conviviere maritalmente;
- 2) Cuando el homicidio ocurriere, en su caso, para preparar, facilitar, consumir u ocultar los delitos de secuestro, violación, agresión sexual, robo, extorsión, actos de terrorismo, asociaciones ilícitas, comercio ilegal y depósito de armas, contrabando, lavado de dinero y activos y los comprendidos en el Capítulo II de este Código relativo a los delitos de la corrupción y Capítulo IV de la Ley reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas o para asegurar los resultados de cualquiera de ellos o la impunidad para el autor o para sus cómplices o por no haber logrado la finalidad perseguida al intentar cualquiera de los delitos mencionados. (15)
- 3) Con alevosía, premeditación, o con abuso de superioridad;
- 4) Con veneno u otro medio insidioso;
- 5) Con ensañamiento o aumento deliberado del dolor del ofendido;
- 6) Por precio, recompensa, o promesa remuneratoria;
- 7) Por motivos abyectos o fútiles;
- 8) Cuando fuere ejecutado por autoridad civil o militar, prevaleciéndose de tal calidad; y,
- 9) Cuando estuviere precedido de desaparición forzada de personas.
- 10) Cuando fuere ejecutado en la persona de un funcionario público, autoridad pública, agente de autoridad, o en miembros del personal penitenciario, sea que se encuentren o no en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de las mismas. (28)

Este FORMULARIO UNICO DE MUERTES VIOLENTAS es corroborado con la autopsia y de esta manera se establece de forma definitiva el carácter de homicidio y el tipo de arma. Según el Director del Instituto de Medicina Legal, a partir del año 2005, si existen variaciones respecto a su clasificación inicial en el momento del levantamiento del cadáver estos cambios son llevados a la reunión conjunta mensual entre las tres instituciones –denominada Mesa Técnica- así como se actualizan nombres de cadáveres no identificados¹⁸.

La FGR da las indicaciones pertinentes a la PNC y procede a aperturar la investigación del caso. A partir de aquí queda un o una fiscal asignado al mismo, el cual da las orientaciones a la PNC para que proceda con las investigaciones con el objetivo de identificar a la víctima, cuando esto no fue posible en el primer momento, y encontrar al victimario.

En el caso en el que se identifiquen posibles culpables y existan pruebas o testimonios suficientes al respecto, la FGR gira una orden de detención administrativa a la PNC, que ha de proceder a la detención de la persona sospechosa. En este momento, la FGR cuenta con 72 horas para mandar al Juez de Paz todos los elementos probatorios. Una vez cumplido este tiempo, se desarrolla una audiencia inicial donde el juez determina, bien la libertad de la persona detenida, su detención provisional, o bien la instrucción formal con

¹⁷ <http://www.csj.gob.sv/leyes.nsf/0/29961fcd8682863406256d02005a3cd4?>

¹⁸ Anuario Estadístico “Defunciones por homicidios en El Salvador”. Periodo Enero-diciembre 2006. Pag 473.

detención, en cuyo caso se lleva al Juzgado de Instrucción respectivo para continuar con el proceso.

Un caso se considera entonces judicializado cuando se ha identificado una persona sospechosa y se lleva el caso ante el órgano judicial.

5. ANALISIS DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Las informaciones y datos estadísticos utilizados en la presente investigación provienen fundamentalmente del Instituto de Medicina legal Alberto Masferrer y de la Fiscalía General de la República. Estos datos fueron confrontados con otras fuentes oficiales como la Policía Nacional Civil y otras no oficiales como las generadas por las organizaciones feministas Las Dignas, ORMUSA y CEMUJER¹⁹.

Los datos anteriores fueron posteriormente comparados con el análisis periodístico de casos realizado para el año 2003, procedentes de El Diario de Hoy y la Prensa Gráfica y para el 2005, el Diario Colatino además de los anteriores.

A continuación se relacionan detalladamente las fuentes consultadas así como los hallazgos encontrados y las valoraciones en relación a la calidad de los datos disponibles. En relación a las limitaciones detectadas en cada caso, en el apartado de *Recomendaciones para seguir* se plantean algunas que podrían mejorar la cantidad y la calidad de la información existente.

Las Instituciones Públicas

Instituto de Medicina Legal “Alberto Masferrer”

Este instituto es dependencia de la Corte Suprema de Justicia. Cuenta con una sede central en San Salvador y 13 sedes departamentales correspondientes al resto de los departamentos del país. En el momento de un homicidio, un forense se persona en el lugar del hecho donde, a solicitud de la FGR, realiza el levantamiento del cadáver.

La IML cuenta con dos formularios para el levantamiento del cadáver, uno para muertes no hospitalarias²⁰ (anexo 2) y el segundo para homicidios donde el hecho de la muerte o la detección del homicidio se realiza dentro de la institución de salud²¹ (anexo 3). También cuenta con un formulario modelo para la realización posterior de las autopsias²² (anexo 4).

¹⁹ Instituto de Estudios de la Mujer Norma Virginia Guirola de Herrera.

²⁰ Protocolo de levantamiento de cadáver, Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”

²¹ Protocolo de Levantamiento de Cadáver intrahospitalario, Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”

²² Protocolo de Autopsia, Corte Suprema de Justicia, Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”

Los dos formularios de levantamiento del cadáver son similares, y en ellos el o la forense registra los datos de la persona muerta, cuando ha sido identificada, así como los principales signos externos, tanto del cadáver como de la escena. Ambos cuentan con un apartado donde se apunta la causa de la muerte calificada en los términos de *violencia común, intrafamiliar, accidentes, sospecha de suicidio o muerte por enfermedad*. Lógicamente, en la mayoría de los casos de homicidio no existen indicios probatorios de la causa de la muerte, por lo que a la causa *violencia común* se imputan todos aquellos homicidios donde el contexto no se relaciona con violencia intrafamiliar, o no existe sospecha de suicidio.

Estos datos son los que después alimentan la base de datos de IML, y generan información que no permite, excepto en los casos de violencia intrafamiliar, contar con elementos suficientes para poder identificar características de femicidio en los casos de homicidios de mujeres. Cabe destacar además, como una limitación grave de dichos formularios, que no existe la posibilidad de indicar la existencia de signos físicos de violencia sexual o violación en la víctima.

El IML cuenta con una Unidad de Estadística centralizada en San Salvador dotada de un programa informático donde se registran todos los asesinatos ocurridos en el país. A partir de esta información, el IML presenta públicamente informes anuales o bianuales desde 1999, en relación a defunciones por homicidios. No existe información de años anteriores ya que no funcionaba el área estadística.

Cabe destacar que a partir del año 2004, los Informes Anuales del IML cuentan con un componente más descriptivo, donde analizando la etiología y el contexto de los homicidios, y en el se identifica el *sistema patriarcal* y la *cultura del machismo* como uno de los principales factores causales²³.

Para el presente estudio se han revisado los Informes del año 2000 al 2006, así como con la base de datos completa para el 2004 y 2005. Estos informes contienen información detallada sobre homicidios, según sexo, edad, tipo de arma, municipio o cantón. El análisis de los datos ha mejorado año con año, aunque la desagregación por sexo de los mismos es todavía limitada. Cabe mencionar que los casos de suicidio se encuentran en una base de datos diferente y no se mezclan con los homicidios.

Vista la dificultad para acceder a los expedientes de la Fiscalía, en su momento se solicitó poder tener acceso a los expedientes de Medicina Legal. Aunque inicialmente se obtuvo autorización para ello, posteriormente no fue posible realizar esta revisión, dado que los expedientes se encuentran distribuidos por las diferentes sedes departamentales.

Cabe destacar que el IML, en la persona del Jefe de Estadística, se muestra disponible para aportar modificaciones a los anuarios estadísticos para que reflejen una mayor desagregación por sexo de la información. En este sentido, a partir de la incidencia de algunas organizaciones de mujeres como ORMUSA o CEMUJER, el IML ha incluido en su Anuario Estadístico 2006 una presentación

²³ Epígrafe *Fenómenos culturales adversos* del Informe 2005, e *Introducción* del Informe 2006.

sobre los feminicidios en El Salvador. Reconociendo la importancia de que una institución oficial comience a conocer y manejar este tema, la presentación identifica como feminicidios todos los homicidios de mujeres, sin hacer distinción en relación a los escenarios, los contextos y las características de los mismos y sin tratar de aproximarse a las características de relaciones de poder y violencia de género que están presentes en la categoría de femicidios o feminicidios, con lo que el abordaje sin duda pierde peso político.

A modo de conclusión, la información disponible por parte de la IML no permite la identificación de femicidios, excepto en aquellos casos identificados como violencia intrafamiliar, que por otro lado como se verá más adelante están sumamente subregistrados. Cabe destacar además que los casos de aborto se encuentran incluidos al menos para los años 2004 y 2005, lo cual también dificulta el análisis de la información.

Fiscalía General de la República: FGR

La FGR es un órgano del Estado dependiente del Ministerio Público. Existen 19 sedes fiscales, una por departamento además de otras situadas en el Puerto de la Libertad, San Marcos, Soyapango, Apopa y Mejicanos y la sede central se encuentra en San Salvador. La Unidad encargada de investigar los homicidios es la División de Defensa de los Intereses de la Sociedad, dentro de la cual se encuentran la Unidad de Delitos contra la Vida y la Unidad de Delitos del Menor y la Niñez (UMM). La segunda se encarga de todos aquellos delitos, incluyendo los homicidios, contra niños y niñas (menores de 18 años), y en el caso de las mujeres, aquellos delitos donde se detecta arraigo familiar²⁴ o bien aquellos que atentan a la libertad sexual. La Unidad de Delitos contra la Vida investiga todos los homicidios que quedan fuera de la UMM.

La FGR cuenta con información estadística a partir del 2000. La reforma legal de 1998 reestructuró la institución, que previamente no era encargada de la recopilación de datos estadísticos, por lo que no cuentan con datos de años anteriores. Desde el 2003 cuenta con una Unidad de Estadística centralizada, donde trabajan siete personas para todo el país, de las cuales cinco están dedicadas únicamente a la digitación centralizada de los datos que llegan de las diferentes sedes fiscales, otra persona está encargada de administrar la base de datos y una dedicada a la parte estadística. Estas dos últimas se encargan de realizar los reportes periódicos que publica la institución, así como atender las demandas de información que reciben de otras instituciones u organizaciones tanto públicas como privadas.

Los datos relativos a nuevos casos de homicidio llegan a la sede central vía fax, mediante la copia del FORMULARIO UNICO DE MUERTES VIOLENTAS mencionado anteriormente, registrándose de forma centralizada los datos en la Unidad de Estadística de San Salvador. Así mismo cuentan con un segundo formulario propio denominado FORMULARIO RECOLECCIÓN DE DATOS DE CASOS (ver anexo 5), el cual recoge tanto los datos generales del delito, tipificaciones según el Código Penal, datos de víctimas e imputados,

²⁴ No sólo como relaciones familiares sino donde se establece una relación previa de convivencia entre el victimario y la víctima.

denunciantes, actividades realizadas ante la judicatura, resoluciones de audiencias y resultados de recursos. Este segundo formulario tiene por tanto el objetivo de ir registrando periódicamente datos de los casos a medida que se van produciendo avances. En ningún caso indica de forma explícita por ejemplo la existencia o no de violencia sexual en la víctima. La unidad encargada procesa estos datos mediante el paquete estadístico SPSS²⁵.

Para la presente investigación la FGR ha suministrado datos globales de homicidio por sexo, mes, departamento, municipio y tipo de arma para el periodo 2001-2005 y primeros meses 2006. Tampoco, como veremos, a partir de estos datos es posible identificar los casos de femicidios, ya que no hay mayor análisis de las circunstancias en las que ocurrió el homicidio.

La Fiscalía contaba hasta finales del 2006 con información general en su página web, poco desagregada, y con frecuencia inaccesible. La Unidad de Estadística se comprometió para el 2006 a realizar un análisis de los homicidios de mujeres, desagregando al menos aquellos que se producen con características de especial violencia o ensañamiento. En el año 2007 la FGR ha retirado cualquier información relativa a número de homicidios en su página web, y no suministra más datos relativos a homicidios.

Cabe señalar que los expedientes de los casos de homicidio están repartidos en las diecinueve sedes fiscales existentes. Aquellos ya “fenecidos”²⁶ y aquellos que ya no se investigan se encuentran archivados, mientras que aquellos en proceso de investigación están en manos de los fiscales correspondientes.

Durante el desarrollo de la presente investigación, vista la dificultad para identificar los femicidios con las fuentes consultadas, se realizaron diversos contactos con el Fiscal General del Estado para poder tener acceso a los expedientes de homicidios de mujeres del periodo en estudio, donde deberían recogerse tanto los detalles del hecho en sí, como las líneas de investigación que permitan la identificación o no de femicidio. Como ya se indicó anteriormente, finalmente se tuvo acceso únicamente a una muestra de los mismos (30 casos) ocurridos sobre todo en los años 2005 y 2006. Según la FGR, la dificultad para realizar una revisión más amplia reside en la confidencialidad que ha de mantenerse en aquellos expedientes que están en proceso de investigación, a los cuales por tanto no fue posible acceder. No fue posible tampoco acceder a aquellos correspondientes a casos cerrados, a pesar de que estos son legalmente de público conocimiento.

PNC: Policía Nacional Civil

Para el presente estudio se cuenta con información desagregada de datos de homicidios por sexo, municipio y causa. Cabe destacar que, como ya se expone más adelante, hasta el 2005 sus datos son sustancialmente inferiores a los reportados por el resto de las instituciones de referencia.

²⁵ Statistical Package for Social Science

²⁶ Cerrados judicialmente

La Policía Científica es la unidad encargada de realizar todas las pruebas de laboratorio necesarias a partir de las evidencias encontradas en el momento del levantamiento del cadáver, que puedan contribuir al esclarecimiento del homicidio y a la identificación de las personas responsables. Sin embargo, difícilmente puede cumplir su labor cuando esta unidad no cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios: no existen sistemas adecuados para la identificación de ADN, huellas dactilares y otras evidencias fundamentales para la resolución del caso, por lo que normalmente la identificación de los culpables se resuelve sólo en el caso de la existencia de testimonios probatorios.

La mayoría de los casos quedan impunes dadas las deficiencias investigativas, así como el temor a testificar de las personas conocedoras de los hechos, vista y comprobada la escasa protección que encuentran en las instituciones ante posibles represalias.

Consistencias e inconsistencias en las cifras oficiales

Como veremos más adelante, sólo a partir del año 2005 los datos de las tres instituciones comienzan a coincidir, a partir de la utilización del Formulario Único y la creación de la Comisión de Homicidios, acordada entre el Ministerio de Gobernación, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República y el Instituto de Medicina Legal. Desde entonces, las personas representantes de las tres instituciones involucradas, PNC, FGR e IML se reúnen mensualmente para cuadrar sus datos y corregir posibles vacíos de información. Según el Dr. Molina Vaquerano, jefe de la Unidad de Estadística del IML *“esto ha permitido mejorar extraordinariamente la captación y recolección de datos de los homicidios ocurridos en el país a través de un registro único a tal grado que las tres instituciones registraron en el año 2006 la cantidad de 3,928 homicidios, de lo cual hay actas firmadas por la FGR, PNC e IML”*²⁷.

Según el responsable de estadística de la FGR, las diferencias anteriores se debían al subregistro del que adolecían tanto la PNC como el IML, así como en algunos casos la imputación del caso como suicidio y no homicidio. En el primer caso no se pudo obtener información directa de las causas de este subregistro, mientras que en el segundo, el responsable de estadística del IML reconoció la posibilidad de que los forenses fuera de la sede central olvidaran reportar algunos casos de homicidios acontecidos en sus zonas.

Como se puede apreciar más adelante, tras la coordinación del 2005, los datos globales se aproximan más a los presentados por la FGR. En este sentido, la Memoria de Labores de la FGR 2004-2005 señala que *“De acuerdo con las cifras de homicidios 2005 recolectados en común por la FGR, IML y PNC, se corrobora la veracidad de la cifra que la FGR ha venido registrando y presentando en los últimos 4 años”*²⁸.

Otras fuentes de información

²⁷ Anuario Estadístico “Defunciones por homicidios en El Salvador” Período enero-diciembre 2006. pag 3.

²⁸ Fiscalía General de la República. Memoria de Labores 2004-2005. pag.38.

Procuraduría de los Derechos Humanos

En enero del año 2006, la Procuraduría de Derechos Humanos PPDH de El Salvador emitió un primer informe sobre femicidios, a partir de los compromisos internacionales asumidos a nivel de las Procuradurías de Derechos Humanos en la región. Este documento tiene por objetivo fundamentalmente “poner el tema en la mesa” así como recopilar información y datos existentes al respecto, procedentes de la FGR, Medicina Legal y los estudios periodísticos de Las Dignas. Uno de los aspectos relevantes de dicho documento es la relevancia que otorga a la ausencia de reconocimiento y respuesta por parte del Estado al fenómeno de la violencia extrema contra las mujeres por razones de género.

Organizaciones de mujeres

Diversas organizaciones feministas y de mujeres, preocupadas por el incremento de los asesinatos de mujeres en el país, que con frecuencia se presentan con elevados niveles de ensañamiento y brutalidad, trabajan hace varios años en la visibilización del fenómeno de los femicidios, realizando talleres de discusión y reflexión al respecto. Durante la presente investigación se tuvo acceso a las siguientes.

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz ORMUSA editó en noviembre 2005 el informe *Análisis de los Femicidios en El Salvador*²⁹. Esta publicación es producto de un proceso promovido por ORMUSA que ha contribuido a generar debate entre las organizaciones feministas y a ampliar el conocimiento del tema en las instituciones. Sin embargo adolece de mayor análisis en relación a la identificación del fenómeno específico de las muertes de mujeres por razones de género, por cuanto los datos que reporta como feminicidios son todos los reportados como homicidios por el Instituto de Medicina Legal.

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida realizan desde el 2003 un informe anual sobre artículos de prensa referidos a la violencia contra las mujeres. Para la presente investigación se han revisado los Informes 2003, 2004 y 2005, los cuales aportan algunos datos en relación a homicidios de mujeres y su contexto. Además de reportar y reflexionar sobre la violencia contra las mujeres y su repercusión en la prensa, analizan el tratamiento periodístico de estos casos, y su implicación en la percepción social de los mismos. La recolección de artículos de prensa relacionados con la violencia de género para el 2005 ha permitido a la presente investigación incluir el análisis periodístico de los homicidios de mujeres para este año.

También CEMUJER, Instituto de Estudios de la Mujer Norma Virginia Guirola de Herrera, ha realizado un trabajo de recopilación, análisis y denuncia en relación a casos significativos de homicidios de mujeres, y cabe destacar que sus estudios tienen repercusión en la prensa nacional, en el contexto de los análisis de violencia que se publican.

²⁹ Análisis de los Femicidios en El Salvador, una aproximación para el debate, Organización de Mujeres por la Paz ORMUSA, El Salvador, noviembre 2005.

Coincidencias y diferencias entre la información obtenida por otras fuentes y las cifras oficiales.

Como ya comentamos las tres fuentes oficiales principales manifiestan falta de correspondencia hasta el año 2005, año en el que los datos comienzan a igualarse a partir de la coordinación que comienzan a realizar, hecho que sin duda resulta importante para el seguimiento y análisis del fenómeno de los femicidios en el país. Para el 2006 los datos registrados por las tres instituciones son idénticos según se indicó más arriba.

Los datos utilizados por las organizaciones de mujeres y otras instituciones no han sido generados autónomamente sino que se basan en estas fuentes oficiales, por lo que la valoración sobre la evolución de estos datos depende de la fuente de información utilizada para años anteriores al 2005.

En relación a los reportes de prensa, cabe suponer que los casos que publican son aquellos que, por sus características, pueden ser más morbosos o espectaculares. Entre el 2003 y el 2005 ha habido un aumento importante de los casos de homicidio de mujeres en la prensa. Para el 2003 se identificaron 134 casos de homicidios de mujeres en prensa frente a los 451 reportados por la FGR, lo cual supone un 29.7% del total de los casos. Para el 2004 la FGR identifica 432 y mientras que Las Dignas en prensa 191 (44.2%); para el 2005, la FGR identifica 366 frente a 190 (51,9%) señalados por Las Dignas³⁰ a partir de las fuentes periodísticas.

Dado que es obvio que en la prensa no aparecen todos los casos de homicidios que se producen en el país, una mayor presencia de los mismos respecto a años anteriores puede ser debida a la situación de alarma social que se vive actualmente en relación a la violencia social, alarma que la prensa refleja y a la vez otras veces estimula.

6. LOS HOMICIDIOS DE MUJERES

6.1. Los datos oficiales

Como ya se señaló anteriormente, la disparidad en los datos oficiales antes del 2005 es muy significativa, siendo la FGR la que indica para todos los años mayor número de casos, frente a la PNC que reporta el menor número. Para el 2005 los datos entre FGR y IML son ya muy cercanos, a partir de la coordinación interinstitucional puesta en marcha, e idénticos entre las tres instituciones para el 2006, según cuanto indicado más arriba.

La IML reporta datos crecientes, en particular entre el 2004-2005, año este en el que se comienza a coordinar con la FGR. Dado que es la primera la que se ha acercado a los datos de la segunda, sería lógico pensar que son los de la FGR los datos más completos para el periodo temporal analizado. Si tomamos esta hipótesis como válida, el aumento relativo de los homicidios en el periodo sería del 5,8% frente al 41% que reporta IML.

³⁰ La Violencia contra las Mujeres a través de la Prensa, enero-diciembre 2005. Las Dignas, marzo 2006.

A pesar de que los datos indican que la estadística de la FGR sería probablemente la más cercana a la realidad (ya que ha sido la afectada en menor medida por el ajuste con las otras fuentes a partir del 2005, según se comprueba en el cuadro anterior), no ha sido hasta la fecha posible obtener datos adicionales, por lo que para el análisis temporal se utilizarán las fuentes más fiables, el IML y FGR.

Cuadro N°4
Número de homicidios registrados según las instituciones competentes 2000-2006.

INSTITUCION	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006*
FGR	3.551	3.342	3.226	3.695	3.897	3.760	3.928
IML	2.696	2.374	2.346	2.388	2.933	3.812	3.928
PNC	2.341	2.206	2.024	2.097	2.762	3.761	3.928
DIF +/-	1.210	1.136	1.202	1.523	1.130	52	0,0

Fuente: elaboración propia a partir de información de FGR, IML y PNC. * Para el año 2006 se asumen como únicos para las tres instituciones los datos reportados por el IML según el Anuario Estadístico del IML 2006.

A nivel de desagregación por sexo también se encuentran diferencias importantes, encontrando que para el año 2003 la FGR presenta casi el doble de casos de homicidios de mujeres que el IML, diferencia que disminuye ligeramente para el 2004 (172) y de forma sustantiva para el 2005 (-24), igualándose para el 2006. Cabe destacar además que en las cifras de IML hasta el año 2005 se incluyen los abortos provocados, mientras que según indicaron en la FGR este no era el caso para las cifras que ellos reportaban hasta entonces. Para el año 2006 la suma de los homicidios masculinos y femeninos reporta siete casos menos que el dato global indicado en el caso anterior. Esto es debido a que se trata de 7 cuerpos cuyo sexo no fue identificado según el IML.

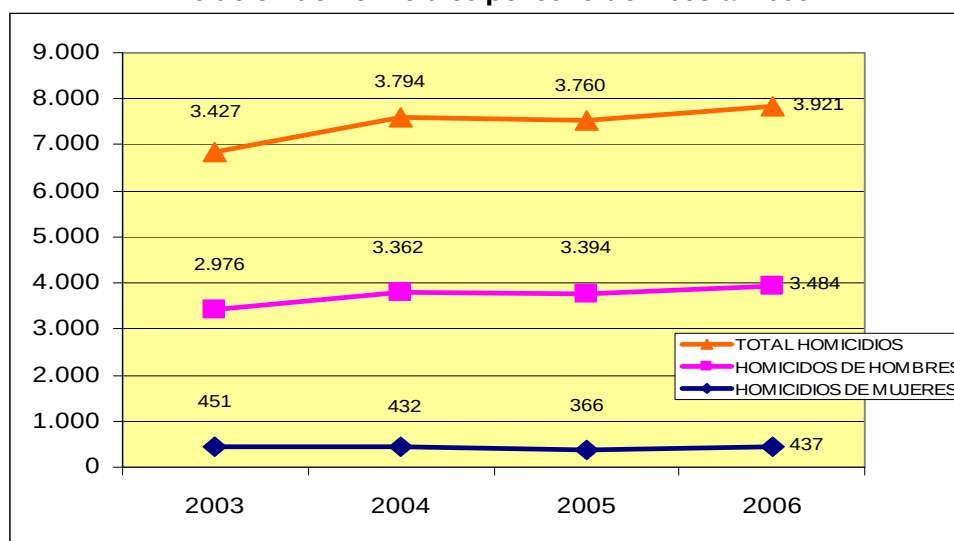
Cuadro N° 5
Homicidios según sexo y fuente consultada 2000-2006.

FUENTE	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
FGR							2.976	451	3.362	432	3.394	366	3.484	437
IML	2.489	207	2.163	211	2.119	227	2.156	232	2.673	260	3.422	390	3.484	437
PNC	2.164	177	2.035	173	1.845	178	1.889	208	2529	244	1982	208	3.484	437
DIF +/- 1-2							820	219	689	172	-28	-24	0	0

Fuente: elaboración propia a partir de datos de FGR, IML y PNC. Para el 2006, la suma de homicidios

En el gráfico siguiente se presentan los datos que reporta la FGR en relación a los homicidios desde el 2003 al 2006. En primer lugar los datos indican que el número de asesinatos de mujeres se ha mantenido prácticamente igual, excepto por una pequeña disminución para el año 2005, mientras que en el caso de los hombres ha ido aumentando poco a poco cada año. Sin embargo cabe destacar un repunte de los asesinatos de mujeres en el último año analizado del 19,4% mientras que los asesinatos masculinos se han incrementado únicamente un 1,8%, existiendo una diferencia sustancial en este caso y que penaliza significativamente a las mujeres.

Fig. 3
Evolución de homicidios por sexo del 2003 al 2006.



Fuente: elaboración propia según datos suministrados por FGR.

Resulta importante relevar además que, en el caso de las mujeres, la incidencia de homicidio agravado es mayor que en los hombres en todo el periodo analizado, con diferencias del 11% para el último año 2005. En este caso no ha sido posible obtener los datos desagregados de la FGR por tipo de homicidio para el año 2006. Sin duda sería muy importante poder profundizar más este análisis en función de las características de los homicidios agravados, que con frecuencia incluyen elementos de relación familiar victimario-víctima, circunstancias de especial violencia y ensañamiento u otras que son características de los femicidios.

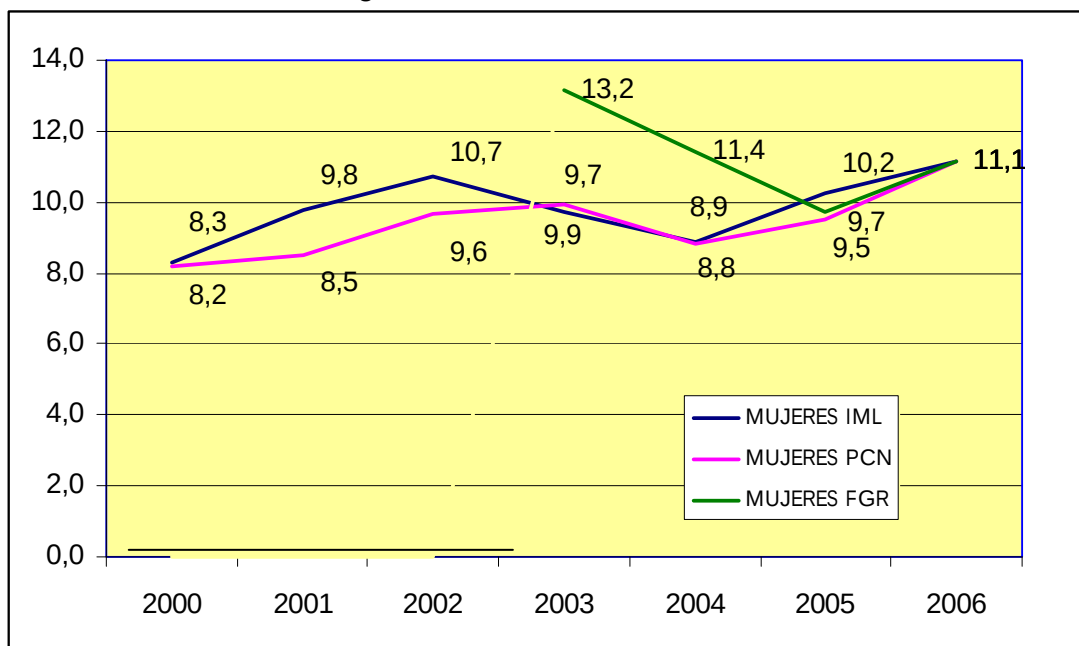
Cuadro N° 6
Tipos de homicidio según sexo

AÑO	2003			2004			2005		
SEXO	M	F	T	M	F	T	M	F	T
Homicidio Simple (128 CP)	2419	350	2769	2855	360	3215	2292	208	2500
Homicidio Agravado (129 CP)	557	101	658	507	72	579	1102	158	1260
Total	2976	451	3427	3362	432	3794	3394	366	3760
% (129 CP)/T	18,7	22,4	19,2	15,1	16,7	15,3	32,5	43,2	33,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la FGR.

En la figura siguiente se muestra la evolución del porcentaje de homicidios de mujeres respecto del total en función de cada una de las tres fuentes consultadas. Según FGR, cuyos datos desagregados sólo están disponibles para el periodo 2003-2006, el porcentaje disminuyó entre el 2003 y el 2005 (13,2-10,2%), para volver a incrementarse en el 2006 (11,1%). Por el contrario, para el IML (cuadro n° 5) el porcentaje de homicidios femeninos respecto del total ha ido aumentado levemente con los años desde el 2000 hasta el 2006 (8,3% a 11.1%), con un leve descenso en el 2004. Tanto para estas como para la PNC en la actualidad se mantiene la relación de género en torno a 1/9.

Figura N°4
Evolución del porcentaje de asesinatos de mujeres sobre el total,
según las tres fuentes consultadas.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de FGR, IML y PNC. Para el 2006, la suma de homicidios

A nivel global la tasa de homicidios por 100.000 habitantes para el periodo analizado se encuentra significativamente por encima del nivel marcado por la OMS para considerar la violencia como epidemia (10 homicidios por cada 100.000 hab), y determina una tasa media diaria de 10,3 asesinatos en todo el país en el año 2006. En este caso la implementación de los planes gubernamentales Plan Mano Dura (2003) y Super Mano Dura (2004) no parecen haber puesto freno a la incidencia de los homicidios en el país hasta la fecha.

Cuadro N° 7
Tasas de homicidios por 100.000 habitantes y diaria, según sexo.

AÑO	2003			2004			2005			2006		
	M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T
Tasas por 100.000 hab FGR	94	13	51,6	104,1	12,3	56,2	100,4	10,5	54,7	101,3	12,3	56,2
Tasas por 100.000 hab IML	68,1	6,7	36	82,8	7,4	43,3	101,2	11,2	55,4	101,3	12,3	56,2
Tasa diaria	8,2	1,2	9,4	9,2	1,2	10,4	9,3	1,0	10,3	9,5	1,2	10,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la FGR y IML.

Obviamente y dada la falta de correspondencia de datos entre el IML y el FGR para los años estudiados anteriores al 2005, la evolución de las tasas por 100.000 habitantes resulta significativamente diferente. Analizando los datos desagregados por sexo, en el caso del IML la tasa femenina ha ido incrementando progresivamente y de forma sostenida desde el 2003 hasta la fecha desde el 6,7 hasta 12,3, incremento parejo al masculino, aunque en este caso las tasas se mantienen para los dos últimos años. Por el contrario, observando las tasas de la FGR, en el caso de las mujeres la tendencia ha sido

a mantenerse en el periodo estudiado con algunas oscilaciones (de 13 a 12,3), mientras que en los hombres el incremento ha sido mayor para el periodo, concentrado en el 2003-2004.

A nivel departamental, según el IML, son los departamentos de Sonsonate, La Libertad y San Salvador donde se han incrementado más los homicidios en general, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán, Ahuachapán y La Paz donde han aumentado mayormente los homicidios de mujeres. En estos dos últimos se ha doblado el número de asesinatos femeninos mientras que el número de masculinos se mantiene casi invariable. Es en Santa Ana donde en la actualidad el porcentaje de mujeres asesinadas respecto al total de homicidios es mayor de todo el país (15.5%) (ver anexo 5).

Cuadro N°8
Homicidios por área de habitación

AÑO	URBANO		RURAL		OTROS		TOTAL
	N	%	N	%	N	%	
2001	1.178	49,6	986	41,5	210	8,8	2.374
2002	1.054	44,9	944	40,2	348	14,8	2.346
2003	1.035	43,3	939	39,3	414	17,3	2.388
2004	1.694	57,8	1.136	38,7	103	3,5	2.933
2005	2.024	53,1	1.742	45,7	46	1,2	3.812
2006	2.108	54,3	1.777	45,7	43	1,1	3.928

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IML.

En relación a la distribución urbano rural de los homicidios cometidos, como se puede apreciar la distribución entre ambos ámbitos se acerca bastante. Desde el año 2001 hasta el 2004 fueron disminuyendo paulatinamente los homicidios rurales, cuya participación sin embargo para el 2005 y 2006 retomó niveles anteriores al 2001, con lo que de forma global para todo el periodo se evidencia el incremento de los homicidios rurales frente a los urbanos. Cabe destacar además que se ha ido disminuyendo de forma sustancial la cantidad de casos donde no se especifica si es área rural o urbana, sin duda gracias a los esfuerzos que las instituciones realizan por mejorar sus estadísticas.

En cuanto a la edad, cerca del 17% del total de homicidios cometidos para el periodo han sido de jóvenes (hasta 19 años según clasificación del IML). Sin embargo existe una diferencia significativa por sexo, ya que en el caso de las mujeres el porcentaje de menores sobre el total de asesinadas es sustancialmente superior al porcentaje en los hombres. Además, para todos los años, dentro del grupo femenino es la categoría 15 a 19 años donde se presenta mayor número de asesinatos, mientras que en los hombres la categoría más abundante es la siguiente, relativa a 20-24 años.

Cuadro N° 9
Incidencia de homicidios en menores sobre el total, por sexo (0-19 años)

HOMICIDIOS	2003			2005			2006		
	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL
% Homicidios menores	16,5	25,4	17,3	17,0	29,74	18,4	16,1	27,0	17,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IML. No se pudieron obtener los datos del 2004.

A nivel territorial, la mayor cantidad de homicidios jóvenes e incremento de los mismos en el periodo se ha producido en Sonsonate, La Libertad, San Salvador y Cabañas, mientras que los departamentos con mayor cantidad de asesinatos de mujeres jóvenes son Santa Ana, La Libertad y San Salvador. A nivel general de homicidios, entre el 2001 y el 2003 existió tendencia a la disminución de los homicidios urbanos, la cual sin embargo se revierte a partir del 2004.

Cabe destacar según citan otras fuentes, en cuanto a las detenciones realizadas por delitos de homicidio³¹ que *“la disparidad con respecto a los homicidios cometidos se ha visto incrementada. Durante el 2004, a pesar de haber aumentado el número de decesos violentos (2.765 según la PNC), ha decrecido el número de detenciones de personas sospechosas por este tipo de delito (1.212, según la PNC, correspondientes al 43,8 %)”*. No ha sido posible obtener la información desagregada por sexo en relación al índice de detenciones.

6.2. Los homicidios de mujeres

Analizando con más detalle los grupos de edad de las mujeres asesinadas, la mayor cantidad pertenece al rango entre los 20 y 29 años, seguido por la categoría de 30 a 39 hasta el 2003, tendencia que cambia a partir de entonces, lo cual significa, a partir del 2003 la media de mujeres asesinadas tienden a ser más jóvenes.

Cuadro N° 10
Rango de edades de las mujeres asesinadas.

Edades	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
0-9	17	8,2	16	7,6	18	7,9	10	4,3	10	3,8	15	3,8	15	3,4
10-14	7	3,4	8	3,8	12	5,3	6	2,6	9	3,5	22	5,6	20	4,6
15-19	23	11,1	34	16,1	29	12,8	43	18,5	56	21,5	76	19,5	83	19,0
20-29	50	24,2	53	25,1	70	30,8	76	32,8	85	32,7	130	33,3	140	32,0
30-39	41	19,8	43	20,4	44	19,4	32	13,8	42	16,2	62	15,9	79	18,1
40-49	22	10,6	25	11,8	30	13,2	27	11,6	19	7,3	43	11	45	10,3
50-59	19	9,2	15	7,1	8	3,5	13	5,6	17	6,5	10	2,6	21	4,8
Mayor 60	28	13,5	13	6,2	12	5,3	19	8,2	13	5	24	6,2	20	4,6
N/s	0	0,0	4	1,9	4	1,8	6	2,6	9	3,5	8	2,1	14	3,2
TOTAL	207	100,0	211	100	227	100	232	100	260	100	390	100	437	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos de IML.

³¹ Análisis de convivencia y seguridad ciudadana en El Salvador 2004.

En relación al tipo de arma utilizada algo más de la mitad de las mujeres han sido asesinadas por arma de fuego, tendencia que va al alza en el periodo temporal analizado. Sin embargo hay que destacar que para todos los años las mujeres son asesinadas por *arma blanca*³² y *otras armas*³³ en mayor porcentaje que los hombres, excepto en el 2005 donde los porcentajes se igualan.

Cuadro N° 10
Homicidios por sexo y según tipo de arma homicida.

2003								2004							
AF		AB		OA		TOTAL		AF		AB		OA		TOTAL	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
130	1.567	68	419	34	170	232	2.156	154	2.008	59	470	47	195	260	2.673
56,0	72,7	29,3	19,4	14,7	7,9	100	100,0	59,2	75,1	22,7	17,6	18,1	7,3	100	100,0
2005								2006							
AF		AB		OA		TOTAL		AF		AB		OA		TOTAL	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
264	2.370	66	453	60	599	390	3.422	305	2.809	70	420	62	255	437	3.484
67,7	69,3	16,9	13,2	15,4	17,5	100	100,0	69,8	80,6	16,0	12,1	14,2	7,3	100	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos de IML. AF: arma de fuego, AB, arma blanca, OA: otras armas.

En relación al ámbito rural y urbano, los asesinatos de mujeres rurales han aumentado de forma muy importante en el periodo 2004-2006, superando en este último año los producidos en el ámbito urbano. De esta manera existen diferencias significativas con los hombres, para los cuales la incidencia sigue siendo todavía mayor en el área urbana que rural.

Cuadro N° 11
Homicidios por sexo y zona donde ocurrió el hecho³⁴

AÑO	HOMBRES				MUJERES			
	URBA	%	RUR	%	URBA	%	RUR	%
2004	1.756	65,9	908	34,1	149	57,8	109	42,2
2005	1.832	54,2	1.547	45,8	192	49,6	195	50,4
2006	1895	55,09	1545	44,91	211	48,84	221	51,16

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IML.

En relación al lugar de levantamiento del cadáver, los datos de Medicina Legal presentan vacíos importantes antes del 2006, donde en el 2004 el 25% de los casos y el 10% en el 2005, los registros estadísticos no indican el lugar dónde este se realizó, aunque se aprecia una mejoría sustancial entre un año y otro que se puede apreciar en el 2006 donde el vacío de información es mínimo.

Como se releva de los datos las mujeres son asesinadas en primer lugar y cada vez con mayor frecuencia en la vía pública (29,6% el 2003 y 40,3% el 2006), y en segundo lugar en sus casas (16,9%), en este caso en proporción tres veces mayor que los hombres. Este dato resulta especialmente significativo, por cuanto el hogar, espacio tradicionalmente femenino, es para las mujeres un ambiente mucho menos seguro que para los hombres, según los datos

³² Cuchillos, navajas, corvos, puñales y otros objetos corto punzantes.

³³ Vapuleado, tóxico, lapidado, estrangulación, asfixia, sofocación, explosivos, lapidación, golpes.

³⁴ El total no corresponde a la totalidad de los homicidios reportados en cada año, ya que están ausentes en este caso aquellos hombres y mujeres donde no se identificó el área de habitación.

presentados. Los cuerpos de las mujeres además se encuentran con mayor frecuencia que los de los hombres en lugares apartados y escondidos, como fincas, barrancos o predios baldíos. Esto se relaciona seguramente con los contextos de violencia sexual hacia las mujeres en los que muchas veces se ejecutan los homicidios femeninos.

Cuadro N° 12
Lugar de levantamiento del cadáver (porcentaje de casos)

Lugar del levantamiento	2.004		2.005		2.006	
	F	M	F	M	F	M
Casa propia	16,5	6,7	14,1	5,1	16,9	5,4
Otra casa	0,4	0,9	1,3	0,4	1,6	1,0
Calle, vía pública	29,6	40,4	41,5	54,4	40,3	57,7
Finca, barranco, predio baldío	26,1	13,5	23,3	16,4	17,1	9,3
Lugar público	2,3	4,1	4,6	4,3	20,1	22,2
Almacén y bodega	0	0,1	0,3	0,1	0,23	0,1
Vehículo	0,8	2,3	5,1	4,6	2,52	3,7
Otro lugar	4,6	3,4	2,1	3	0,46	0,2
Lugar no especificado	19,7	28,6	7,9	11,7	0,23	0,3
TOTAL	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IML.

En cuanto a la ocupación de las mujeres asesinadas, a partir de los datos que presenta la PNC, la información relativa al 2003 presenta grandes vacíos, por cuanto el 90% de los casos eran indicados como de ocupación desconocida, mientras que el IML no presenta información al respecto. Cabe destacar positivamente la mejoría existente en la identificación de este aspecto para el 2004. Según estos datos el 30% de las mujeres asesinadas eran amas de casa, mientras que cerca del 24% están tipificadas como “ninguna ocupación” y el 18% como pertenecientes a pandillas. No fue posible obtener los datos para el año 2005.

Cuadro N° 13
Ocupación de las mujeres asesinadas

OCUPACION	2003		2004	
	N	%	N	%
AMA DE CASA	18	8,7	73	29,9
COMERCIANTE	1	0,5	3	1,2
DESCONOCIDO	187	89,9	11	4,5
EMPLEADO PRIV	1	0,5	34	13,9
ESTUDIANTE	0	0,0	7	2,9
NINGUNO	0	0,0	58	23,8
OTRO	0	0,0	9	3,7
PANDILLERA	0	0,0	45	18,4
PROSTITUTA	0	0,0	2	0,8
VENDEDORA	1	0,5	2	0,8
TOTALES	208	100,0	244	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la PNC.

Como se comentó anteriormente, la Unidad del Menor y la Mujer de la FGR investiga aquellos delitos con arraigo familiar, o contra la libertad sexual, tanto

de mujeres como de niños y niñas. No ha sido posible obtener los datos desagregados de los homicidios de mujeres con arraigo familiar, para identificar aquellos femicidios relacionados con la violencia doméstica.

En relación al contexto o las causas en que se producen estos homicidios de mujeres, sólo ha sido posible acceder a datos de Instituto de Medicina Legal. En este punto se ha de precisar que el IML no es la institución adecuada a utilizar como fuente para informar sobre el contexto del homicidio (causa, victimario, etc), dado que esta institución actúa en el momento de la detección y el levantamiento del cadáver, en el cual en la mayoría de casos, estos datos son desconocidos. Es por ello que no se ha considerado oportuno incluir esta información.

En cuanto a la información recabada en la base de datos de IML y que pueda aportar “pistas” de las circunstancias de los hechos, que permitieran una aproximación al fenómeno de los femicidios, encontramos 20 casos (7.7%) para el 2004 y 34 (8.7%) para el 2005 donde se indican especiales características de ensañamiento.

Cabe destacar que en el 68% de los casos para el primer año y la mitad de los casos para el 2005, IML no registra nada en su base de datos en relación a las circunstancias o características de los cuerpos (datos que sí deberían estar en los expedientes), lo cual denota deficiencias importantes en el reporte estadístico de los casos.

Cuadro N° 14
Características de los cuerpos de mujeres reportadas en la
base de datos de IML, 2004-2005.

CARACTERÍSTICAS	2004		2005	
	N	%	N	%
Violencia sexual	5	1,9	2	0,5
Ensañamiento	4	1,5	20	5,1
En bolsa	1	0,4	7	1,8
Desnuda	0	0,0	1	0,3
Quemada	5	1,9	1	0,3
Mutilada	0	0,0	1	0,3
Decapitada o degollada	5	1,9	2	0,5
NO HAY DATOS	178	68,5	196	50,3
TOTAL Homicidios de mujeres	260	100,0	390	100,0
TOTAL ENSAÑAMIENTO	20	7,7	34	8,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IML.

6.3. Análisis de expedientes de homicidios de mujeres

A partir de la solicitud realizada a la FGR sobre la importancia de tener acceso a los expedientes de homicidios femeninos, fue posible revisar los expedientes de una muestra de casos correspondientes a los años 2004-2006, en particular referidos al 2005. La muestra recogida fue casual, a partir de los expedientes “más a la mano”, es decir, aquellos que están en el archivo de la sede central

de la FGR y otros que se encuentran en manos de los y las Fiscales, en proceso de investigación.

De esta manera se revisaron 27 expedientes, relativos a 30 asesinatos de mujeres (tres de los casos son asesinatos de dos mujeres), todos ellos ocurridos en el departamento de San Salvador.

En relación a otros expedientes, cabe destacar que no fue posible acceder a expedientes del 2003 o anteriores, y a muy pocos del 2004. La mayoría de estos están en el archivo externo de la FGR. Algunos de ellos han sido resueltos o sobreseídos (“fenecidos”³⁵), mientras que en la mayoría de casos se considera “que ya se han agotado las líneas de investigación”.

Al analizar los expedientes disponibles, en algunos casos la información contenida es mínima, sobre todo en aquellos más recientes. En otros, resulta difícil identificar los criterios buscados dada la complejidad del proceso investigativo, que no siempre se encuentra adecuadamente documentado. La atención fue fijada tanto a los documentos forenses de levantamiento de cadáver y autopsia, como a los informes de los fiscales y los documentos judiciales existentes.

Aunque es evidente que la información se refiere a un análisis muy limitado de casos (aproximadamente el 5% de los ocurridos en el 2005) y la forma en la que llegaron a ser objeto de análisis impide generalizar los resultados del mismo, a continuación se expone una síntesis de los datos recabados al respecto por considerarla oportuna e interesante al estudio realizado.

De los 30 casos estudiados en este apartado, las víctimas fueron mayoritariamente salvadoreñas, aunque en el 13% de los casos no fue posible identificarlas. Es posible que, de haber analizado expedientes de departamentos fronterizos con otros países, el número de extranjeras se hubiera incrementado.

Cuadro N° 15
Nacionalidades

Nacionalidad	N	%
Salvadoreña	25	83,3
Hondureña	1	3,3
Desconocida	4	13,3
Total	30	100

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes revisados

En relación a sus edades, también en este caso la probabilidad mayor de ser asesinada se encuentra en el rango de edad de 20 a 30 años, aunque en este caso seguido por el grupo de 30 a 50, mientras que en los datos oficiales del IML es el grupo de 15 a 19 años el más abundante.

³⁵ Es decir archivados por que ya cuentan con sentencia, o sobreseídos porque así lo han declarado los jueces.

Cuadro N° 16
Rango de edades

Edad	N	%
Menor 20	3	10,0
20-30	15	50,0
30-50	8	26,7
51 o más	2	6,7
N/s	2	6,7
Total	30	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes revisados.

Nuevamente y como también reportan los datos oficiales de la FGR, los asesinatos de mujeres son mayoritariamente de tipo agravado, es decir donde incurren especiales circunstancias. A esta tipificación responden el 87% de los expedientes (26), mientras que sólo el 13,3% se refieren a homicidios simples.

En relación al tipo de arma utilizada, mayoritariamente lo fue el arma de fuego seguida en la cuarta parte de los casos tanto por las armas blancas como por muerte por asfixia, y en dos casos las muertes fueron debidas a traumas varios. Si comparamos estos datos con los de IML para el año 2005, en estos expedientes se evidencia una incidencia mayor de armas distintas de las armas de fuego.

Cuadro N° 17
Armas utilizadas

ARMA	N	%
Arma fuego	13	43,3
Arma blanca	7	23,3
Asfixia	7	23,3
Golpes varios	2	6,7
No se sabe	1	3,3
TOTAL	30	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes revisados.

En cuanto a las circunstancias que rodearon los hechos, en estos expedientes con frecuencia aparecen relacionadas las maras, o bien personas pertenecientes a las mismas, no sólo en aquellos casos referidos específicamente a las pandillas, sino en particular en aquellos que tienen que ver con robos, extorsiones o venganzas. Parecería entonces por el análisis realizado que las maras, más allá de pandillas delincuenciales, hoy en día podrían estar siendo utilizadas como herramienta del crimen organizado en nuestro país.

Se han analizado los expedientes de homicidio para posteriormente tratar de clasificarlos en función de la existencia o la sospecha de femicidio. Para ello se han establecido diferentes contextos o escenarios del hecho, referidos tanto a la persona victimaria como a las presuntas causas que motivaron el asesinato.

A partir de esta clasificación, han sido incluidos como femicidios todos aquellos casos donde:

- ✓ Hay evidencia de violencia sexual y/o violación.
- ✓ Se han producido en contextos de relaciones de pareja o ex pareja.
- ✓ Se han producido en contextos de relaciones familiares de poder.
- ✓ Se refieren a trabajadoras del sexo asesinadas por proxenetas, clientes, parejas o exparejas.
- ✓ Existen indicios de celos o venganzas de terceras personas en relación a situaciones de pareja actuales o pasadas.
- ✓ En el caso de las maras, los casos encontrados han sido de mujeres mareras asesinadas bien por su expareja o bien por la mara propia, acusada de “meterse” con mareros de la pandilla contraria.
- ✓ En aquellos casos donde no se conocen las circunstancias del hecho o el victimario, se han incluido como femicidios aquellos asesinatos ocurridos con signos especiales de ensañamiento (golpes múltiples, utilización de diversos tipos de arma, decapitaciones y otros).
- ✓ Aquellos homicidios de mujeres ocurridos en el hogar, como ámbito predominantemente femenino.

Como podemos apreciar, la mitad de los casos analizados corresponderían a femicidios, es decir, aquellos asesinatos donde el hecho de ser mujer no es circunstancial, sino que se dan en el contexto de las relaciones de género, entendidas como relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y en otro 6,7% existiría la sospecha al respecto. En el 10% de los casos no se cuenta con información suficiente para determinar la incidencia del femicidio.

Cuadro N° 18
Contexto de los casos analizados

Contexto	N°	%	Femicidio	No femicidio	Sospecha	No se sabe
Pareja	3	10,0	3	-	-	-
Ex pareja	2	6,7	2	-	-	-
Mara propia	2	6,7	2	-	-	-
Extorsión/mara	1	3,3	-	1	-	-
Cliente sexual	1	3,3	1	-	-	-
Venganza/celos	4	13,3	2	1	1	-
Robo	6	20,0	-	6	-	-
Robo+ violación	1	3,3	1	-	-	-
Sospecha de pareja	1	3,3	-	-	1	-
Atentado en la vivienda	1	3,3	1	-	-	-
No se sabe	8	26,7	3	2	-	3
TOTAL	30	100,0	15	11	2	3
PORCENTAJE			50,0	36,7	6,7	10,0

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes revisados.

Por último se intentó recabar información relativa a las investigaciones realizadas y en curso, en particular para identificar el nivel de eficacia de las instituciones en la persecución y el castigo de este tipo de delitos. Resulta necesario recordar que la clasificación que sigue ha sido realizada en base a

la información existente en los expedientes³⁶. Para los homicidios de mujeres ocurridos en el 2005, en cerca de la mitad de los casos no existen personas sospechosas ni indicios al respecto, mientras que en el 16% existen vías de investigación abiertas y personas sospechosas que están siendo investigadas. Otro tanto de estos casos han comenzado el proceso judicial mientras que en el 21% de los casos (4 de 19) se cuenta ya con sentencias condenatorias. Cabe destacar que dos de los anteriores se refieren específicamente a violencia intrafamiliar.

Cuadro N° 19
Situación de las investigaciones en los expedientes analizados

PROCESO	2003		2004		2005		2006	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Sin indicios	-	-	2	100	9	47	5	71
Sospechosos/as	-	-	-	-	3	16	0	0
Judicializados	2	100	-	-	3	16	1	14
Sentenciados	-	-	-	-	4	21	0	0
Sobreseídos	-	-	-	-	-	-	1	14
Total	2	100	2	100	19	100	7	100

Fuente: elaboración propia a partir de los expedientes revisados.

6. ANALISIS DE DATOS DE FEMICIDIOS PARA LOS AÑOS 2003 Y 2005, A PARTIR DE FUENTES PERIODÍSTICAS.

6.1 Algunas consideraciones

Las fuentes consultadas han sido los dos periódicos de mayor circulación en el país, La Prensa Gráfica y el Diario de Hoy, ubicando para el año 2003 un total de 134 casos de homicidios de mujeres correspondientes al 30% de los reportados por la FGR, mientras que en el 2005 se identificaron 202 casos, que representan el 55,2% del total de los homicidios de mujeres reportados por esta última institución.

Se evidencia de esta manera el incremento de la cobertura por parte de la prensa de los casos de homicidio del 2003 al 2005, generado en parte por la alarma social existente en relación a los elevados niveles de violencia social. Otras fuentes de la FGR³⁷, cuyas cifras indican un aumento leve y sostenido de la incidencia de los homicidios en el país (en torno al 5% anual como se vió anteriormente), relacionan este incremento de la cobertura periodística también a que a partir del 2001 al 2003 los casos de secuestro, antes mucho más frecuentes, van disminuyendo y por ello la prensa comienza a derivar su atención hacia los asesinatos, contribuyendo de esta manera también a generar mayor alarma social.

³⁶ Es posible que en algunos casos haya más avances en los procesos de investigación y persecución de los delitos, pero que la documentación relativa no se encontrara en el expediente en el momento del acceso a los mismos.

³⁷ Entrevista con Lic. Merino, Responsable del Área de Estadística de la FGR.

Antes de exponer los resultados del análisis, es necesario mencionar la frecuente imprecisión de las informaciones que se recogen en prensa. Por un lado, los artículos con frecuencia carecen de múltiples vacíos que permitan caracterizar adecuadamente el hecho. Por otro, las informaciones periodísticas no son siempre fieles a la veracidad de los hechos. Por otro, el carácter sensacionalista de algunos medios pone en duda la veracidad de las informaciones, resultando difícil establecer porcentajes válidos en relación a los datos periodísticos. Es por ello que cuanto se expone a continuación no pretende ser un reflejo fiel de lo que ocurre en realidad, sino más bien intentar identificar factores que caracterizan el fenómeno de los femicidios en nuestro país.

6.2 Los criterios de clasificación

La identificación de femicidios a través del análisis de la información de prensa, se ha realizado a partir de la clasificación de los homicidios de mujeres. La información de prensa para el 2003 permitió ubicar 134 casos, y la información del 2005 ubica 202 casos, como puede verse en el siguiente cuadro, estos datos corresponden al 31% de casos reportados por la FGR en el 2003 y al 55% de los casos correspondientes al 2005.

Cuadro N° 20
Comparación datos de homicidios de mujeres reportados por la FGR y el número de casos aparecidos en la prensa del 2003 y 2005

2003			2005		
FGR	PRENSA	%	FGR	PRENSA	%
432	134	31	366	202	55

Fuente: elaboración propia en base a información de prensa y de la FGR, 2003-2005.

Como señalan y denuncian las organizaciones de mujeres, es posible que la información periodística sólo recoja aquéllos homicidios de mujeres en los que se reflejan situaciones con manifestaciones de mayor violencia y ensañamiento, o que el sub-registro corresponda a casos en los que el homicidio de mujeres se produjera en el contexto de masacres colectivas en las que no ha sido posible ubicar el sexo de las víctimas.

Para la ubicación de los femicidios en el universo de homicidios de mujeres el procedimiento ha sido clasificar los casos en no femicidios, femicidios, sospecha de femicidios y una cuarta categoría clasificada como “no se sabe” ya que no hay datos suficientes para ubicarlos en ninguna de las tres categorías anteriores.

De acuerdo a la información disponible, un primer paso ha sido descartar el carácter de femicidio, ubicando en la categoría de “no femicidios” aquéllos casos donde claramente las motivaciones/intencionalidad y circunstancias en las que se produjo el homicidio no aparecen rasgos de las relaciones de poder y control masculino sobre las mujeres.

Un segundo paso en la clasificación ha sido identificar los casos en los que la información denota rasgos de relaciones desiguales de poder de los hombres sobre las mujeres, determinados por el tipo de vínculo entre el victimario con la

víctima, así como en las circunstancias en las que se produjo el acto de homicidio, en este caso se identifican claramente como femicidio.

En la categoría de sospecha de femicidio, se han clasificado aquéllos casos en los que la información acerca de las circunstancias en las que se produjo el homicidio, permiten considerar la existencia de una intencionalidad de género, sin que la información disponible permita afirmar o negar claramente si son fetidios o no. De igual forma en la categoría de “No se sabe” se han clasificado aquéllos casos en los que la información disponible no es suficientemente para clasificarlos de otra manera, y que por lo tanto tampoco se puede descartar que puedan ser femicidios.

Cuadro N° 21
Clasificación de homicidios de mujeres aparecidos en la prensa
2003 y 2005

TIPOS	2003		2005	
	N	%	N	%
Femicidio	79	58.9	92	45.5
Sospecha de femicidio	18	13.4	28	13.9
No se sabe	24	17.9	48	23.8
No femicidio	13	9.7	34	16.8
TOTAL	134	100.0	202	100.0

Fuente: elaboración propia en base al análisis de información de prensa de los años 2003-2005.

Como puede verse en el cuadro anterior, la información de prensa permite ubicar como femicidios el 58.9 % de los casos durante el 2003 y el 45.5% durante el año 2005. Si bien el porcentaje de femicidios respecto al total de homicidios de mujeres presentaría una leve disminución, en términos absolutos el número de casos ha aumentado.

Sólo en el 9.7% de los casos de homicidio para el 2003 y en el 17% para el 2005, se descarta la posibilidad de femicidio, tratándose en muchos ocasiones de masacres familiares en las que han sido asesinados tanto hombres como mujeres. Sólo en estos casos se descarta la existencia de una intencionalidad vinculada con las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres como motivo del homicidio.

Si por otro lado, consideramos que en las dos primeras categorías (feticidios y sospecha de femicidio) se ubica el 72.3 % de los casos analizados en el 2003 y el 59.4% de los casos del 2005, es posible inferir que, la mayoría de homicidios de mujeres tienen relación o están vinculados a la condición de opresión femenina.

a) Sospecha de Femicidio

Entre los casos ubicados en la categoría de sospecha de femicidio, se encuentran una variedad de situaciones, en las que si bien existen indicios de direccionalidad del homicidio contra una mujer, es decir, que era a esa víctima por ser mujer a quien se pretendía asesinar, la insuficiente información disponible sobre cada caso, no permite identificar con claridad si esta

direccionalidad estuvo relacionada con el ejercicio de relaciones de poder y control masculino.

En ese sentido, es previsible que al disponer de mayor información acerca de estos casos, sobre todo de la investigación criminal, éstos mismos pudieran clasificarse claramente como femicidios o descartarse como tal, siendo ubicadas en homicidios de mujeres por otras causas.

Este es el caso de Claudia Marisela Cruz de 18 años de edad, quién el 16 de julio del 2005 en la ciudad de Sensuntepeque departamento de Cabañas, caminaba a las 5 de la tarde desde la casa de su hermana hacia su vivienda, era acompañada por dos menores familiares, quienes presenciaron como un hombre se le acerco, y sin pretender robarle ni mediar palabra, le disparó un primer tiro, y cuando la víctima estaba en el suelo le disparó tres veces más. (PG 18/07/05). La información de prensa no destaca ningún tipo de relación entre el victimario y la víctima, pero tampoco se trata de un indiscriminado, pues la misma prensa señala que el victimario la esperaba claramente a ella, pero al no disponer de otro tipo de información derivada de la investigación criminal, no es posible afirmar ni descartar que la intención del homicidio estuviera basada en ejercicio de poder, control u otro tipo de manifestación de relaciones de poder masculino.

Como puede advertirse en la información disponible sobre el caso anterior, ésta resulta insuficiente para afirmar que corresponde a un femicidio, es decir un asesinato como expresión de la violencia contra las mujeres, pero tampoco se puede descartar, porque los datos indican que sí existía una intencionalidad directa de asesinar a esta mujer.

b) Los casos ubicados en la categoría de “No se sabe”

Por la naturaleza de este estudio, es necesario resaltar el hecho de que en un importante número de casos de homicidios de mujeres, analizados tanto desde la información de prensa como desde los expedientes judiciales a los que se ha tenido acceso, han tenido que ser clasificados bajo el indicador de “**no se sabe**” debido a que la información resulta absolutamente insuficiente para afirmar con mínimos niveles de propiedad, si existen indicios de que un asesinato es femicidio, si no lo es, o si existen sospechas de que lo sea.

Los casos clasificados en esta categoría, que para el año 2003 representan el 17.9% de los analizados en prensa y para el 2005 el 23.8% de los casos analizados de las mismas fuentes, indicarían una falta de interés y/o una ausencia de formación en el periodismo nacional para incluir, en la información que se reportan, elementos acerca de las motivaciones y las relaciones existentes entre el victimario y la víctima. Es evidente que se requiere comprender las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, para poder identificar elementos que pudieran existir, y destacarlos en las notas de prensa que se publican.

En relación a los expedientes judiciales proporcionados por la Fiscalía General de la República para ser analizados, los casos clasificados en la categoría “no se sabe” representan el 10%. Esto indica que aún en la información de

instancias con responsabilidad en la persecución del delito, se muestran dificultades similares a las del personal que genera la información de prensa.

En tal sentido, cabe señalar que los casos clasificados bajo el indicador de “no se sabe”, no estarían descartados como femicidios, es decir que de nuevo no es posible afirmar o negar que existieran rasgos de relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombre en las causas y circunstancias en las que se produjo el homicidio, sino simplemente, que a pesar de una búsqueda exhaustiva en la información de prensa y en los expedientes, no se ha logrado obtener información que permita clasificarlos de otra manera.

c) Femicidios: una clasificación basada en la identificación de escenarios

La caracterización de femicidios como forma extrema de la violencia contra las mujeres que tiene por causa última relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, requiere la identificación de los elementos constitutivos del hecho violento, de las causas que lo provocaron y de las circunstancias en las que ocurrió. Teniendo en cuenta que las relaciones de control, dominio, ejercicio de poder masculino y misoginia contra las mujeres, se expresan en diversos ámbitos de la sociedad y en diferentes dimensiones de las relaciones entre los hombres y las mujeres, el análisis y la clasificación de los homicidios de mujeres como femicidios, se ha realizado en base a los escenarios en los que se presentan.

Los escenarios de femicidio se han definido a partir del rasgo predominante de las relaciones de desiguales de poder entre mujeres y hombres que han estado presentes en las características y circunstancias del homicidio de una mujer. El escenario por tanto está relacionado con las características predominantes de esas relaciones de poder patriarcal y control masculino, pero partiendo de que el carácter hegemónico y preeminente que estas relaciones tienen en el tejido social, éstas están presentes en todos los ámbitos de la vida, incluso en aquéllos donde se expresan con mayor sutileza y consentimiento por parte de las mujeres.

Para efectos de este estudio, se han identificado 10 escenarios, 1) Relaciones de pareja y/o noviazgo entre el victimario y la víctima; 2) Relaciones de Ex pareja y/o ex novio entre el victimario y la víctima; 3) Relaciones de pretendiente o acosador entre el victimario y la víctima; 4) Violencia sexual; 5) Relaciones familiares; 6) Casos donde en el cuerpo de la mujer se ejerce violencia con ensañamiento especial; 7) Casos vinculados a las maras; 8) Casos en los que las mujeres aparecen como territorio de venganza entre hombres; 9) Asesinatos de mujeres en el hogar como espacio simbólico y materialmente femenino; y 10) Homicidios de mujeres en contextos de comercio y explotación sexual.

Las primeras cinco categorías de escenarios están determinadas por el tipo de relaciones entre la víctima y el victimario, en las otras cinco categorías, los escenarios están más determinadas por las circunstancias y las formas en las que se produjo el femicidio.

Para la ubicación de cada uno de los femicidios en los escenarios identificados, la clasificación se ha realizado de forma excluyente, es decir, que cada caso se ha ubicado en el escenario predominante. Sin embargo es importante señalar que en el análisis de cada caso, esto no excluye que en las circunstancias del femicidio, no estén necesariamente presentes elementos o relaciones que corresponden a otro escenario. Es decir, que si bien un caso ha sido clasificado en la categoría de relaciones de pareja, por que éste se considera el rasgo predominante de las relaciones desiguales de poder que se identificaron en ese femicidio, también están presentes evidencias de violencia sexual o de ensañamiento especial, que corresponderían a las características resaltadas en otro de los escenarios.

Cuadro N° 22
Clasificación de femicidios 2003 y 2005 a partir del análisis de prensa

ESCENARIOS	2003				2005			
	femicidio		sospecha		Femicidio		Sospecha	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Relaciones de pareja y/o noviazgo	12	15,2	2	9,1	11	12,0	0	0
Relaciones de ex pareja y/o ex novio	4	5,1	0	0,0	3	3,3	0	0
Relaciones de pretendiente o acosador	3	3,8	0	0,0	0	0,0	0	0
Violencia sexual	14	17,7	3	18,2	24	26,1	0	0
Relaciones familiares	5	6,3	0	0,0	4	4,3	0	0
El cuerpo de la mujer como territorio sobre el que se ejerce violencia (ensañamiento)	12	15,2	0	0,0	21	22,8	2	7,1
Vinculado a las maras	17	21,5	8	45,5	14	15,2	12	42,9
Las mujeres como territorio de venganza entre hombres	4	5,1	5	27,3	1	1,1	10	35,7
Asesinatos de mujeres en el hogar como espacio simbólicamente femenino	3	3,8	0	0,0	8	8,7	2	7,1
Comercio sexual	5	6,3	0	0,0	6	6,5	2	7,1
TOTAL	79	100,0	18	100,0	92	100	28	100

Fuente: elaboración propia en base al análisis de información de prensa de los años 2003-2005.

De acuerdo a la clasificación anterior, los escenarios más frecuentes se ubican en los casos de violencia sexual, los vinculados a las maras y los casos de especial ensañamiento. No obstante lo anterior, si sumamos los casos del 1er y 2do escenario, pues ambos corresponden a relaciones de pareja, sólo que en distintos momentos de la pareja, nos encontramos con un porcentaje similar al de las maras, es decir, que predomina este escenario de típicas relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres.

Como puede verse en el cuadro anterior, el mayor número de casos de femicidio durante el 2003 se ubica en el escenario de los casos vinculados a las maras, mientras que en el 2005 son los casos donde se ha identificado que la intencionalidad principalmente manifiesta del femicidio ha sido la violencia sexual.

A continuación se desarrolla una breve referencia de los femicidios ubicados en cada uno de los escenarios identificados.

Relaciones de pareja

De acuerdo a la información de prensa, se señala que el 15% para el 2003, y el 12% para el 2005, los femicidios son el resultado de relaciones violentas en la pareja. Este es el escenario típico de violencia doméstica, donde el asesinato es precedido generalmente de agresiones físicas, psicológicas, sexuales, patrimoniales y emocionales.

Se trata de escenarios de control, con reiteradas escenas de celos y reclamos basados en la complejidad de relaciones conyugales, en las que se confunde el afecto, diversas formas de dependencia con la violencia. La amplia experiencia de organizaciones feministas para prevenir y atender citaciones de violencia contra las mujeres, demuestra que bajo la concepción de relaciones de pareja asentadas en el control, muchos hombres ejercen maltrato contra sus parejas mujeres, que éstas expresiones se producen en espirales ascendentes, y que muchas veces concluyen en la muerte.

En algunos casos la información analizada da cuenta de antecedentes de violencia en la pareja, pero en muy pocos casos se precisa si había denuncias previas, y menos aún, si se habían establecido algún tipo de medidas de protección por parte de las instancias de justicia y/o seguridad pública. No obstante, en algunos casos, la misma información de prensa, resalta que las víctimas habían acudido a las instancias gubernamentales a pedir apoyo, y que tenían medidas de alejamiento.

Los femicidios ubicados en el escenario de relaciones de pareja no siempre se produjeron en la casa o en el lugar de vivienda de las víctimas, ya que en varios casos la información señala que la víctima había salido de su vivienda, y que el agresor salió a buscarla para matarla, y que el femicidio fue perpetrado en el lugar público donde la encontró.

En este escenario se encontraron casos en los que algunas de las víctimas estaban embarazadas y donde además sus hijos e hijas también fueron asesinados, o presenciaron el asesinato de sus madres.

En algunos casos el agresor se ha suicidado después de cometer el femicidio, el tratamiento de la prensa a estos asesinatos como “crímenes pasionales”, tiende a desdibujarlos e incluso a disculparlos, ocultando el ejercicio de poder y control que el victimario ha ejercido contra la víctima antes de suicidarse.

Como se ha mencionado antes, los escenarios no se presentan en forma pura o excluyente, es decir que, en algunos casos, la información combina datos en los que se vinculan diversas relaciones entre la víctima con el victimario, por ejemplo en algunos casos de violencia de pareja, también se menciona algún tipo de vinculación a las maras. Para efectos de este estudio, en todos los casos donde se ha logrado identificar relaciones de pareja o noviazgo entre el victimario y la víctima, el femicidio se ha clasificado en este escenario. Pues lo

que predomina es la relación entre el victimario con la víctima, y no otro tipo de vínculos, asociaciones o pertenencias del victimario.

Expareja o exnovio

Los escenarios de pareja y expareja son similares y se podrían considerar el mismo, pues se trata del mismo tipo de relaciones entre la víctima y el victimario. No obstante, se han diferenciado por que corresponden a diferentes circunstancias en la relación de pareja, precisamente porque se producen en un momento donde esta relación como tal ha dejado de existir, pero ante la ruptura, el agresor pretende continuar la relación por la fuerza.

En el sentido anterior, este escenario esta caracterizado por la pérdida de control de los hombres sobre una mujer con la que han mantenido relaciones de pareja y/o noviazgo, en el intento de recuperar ese control, las manifestaciones de violencia contra las mujeres es letal. Como muchas mujeres denuncian, es el periodo en el que las relaciones violentas se vuelven aún más amenazantes.

En este escenario se han clasificado los casos en los que la información de prensa señala que la víctima había sido la esposa, compañera de vida, amante o novia del femicida, que actúa bajo el lema de “la mate porque era mía” o el de “sino es mía no será de nadie” etc.

Generalmente relaciones de pareja con antecedentes violentos, llevan a la separación, lo que provoca reacciones aún más violentas por parte de los hombres, que persiguen y asesinan a sus víctimas. La información no siempre destaca la existencia de denuncias previas, aunque estas existieran. Ocultar este dato, sirve para no poner en evidencia la falta de cumplimiento de las instituciones responsables de la seguridad de la población en especial la poca atención que brindan a las mujeres que sufren violencia por parte de su pareja y que la denuncian.

Lo anterior se puede constatar en uno de los casos de femicidio del 2005, en el que la información de prensa señala que la víctima tenía medidas de protección dictadas por un Juzgado de Familia, resaltando además que participaba en uno de los grupos de autoayuda promovidos por la Procuraduría General de la República. Aún así, su expareja la asesino. Los femicidios clasificados en este escenario, muestran la poca eficacia de las instancias de seguridad pública, cuando las víctimas han solicitado protección previa.

Una de las formas de violencia contra las mujeres es la patrimonial, en los escenarios de ex pareja se expresa en la negación, generalmente por parte de los hombres, del pago de la cuota alimenticia para la manutención de hijas e hijas procreadas en común. En uno de los casos de femicidio del 2005, la información señala que la víctima reclamaba a su ex pareja el pago de la cuota alimenticia para sus hijos, y que la respuesta del victimario fue asesinarla. La misma información resalta que la víctima continuaba estando estaba

casada con el agresor, lo que podría entenderse como una forma de pertenencia a la que éste no quería renunciar.

Pretendiente o acosador

Este escenario las relaciones desiguales de poder de los hombres sobre las mujeres, se caracterizan por algunos rasgos de presión masculina para forzar una relación afectiva o sexual no aceptada o claramente rechazada por parte de las mujeres. Es ampliamente conocido que el acoso sexual más que una forma de atracción sexual es una expresión del abuso del poder, justificado en relaciones jerárquicas de distinto tipo, en este caso se trata de la jerarquía masculina de carácter patriarcal sobre las mujeres.

Los femicidios en este escenario, reflejan la presión del agresor al pretender una relación afectivo sexual con una mujer a la cual victimiza, mediante en ejercicios de violencia que la terminan convirtiendo en una víctima mortal.

El acoso sexual es una práctica aún bastante legitimada, que se manifiesta en diversos ámbitos sociales. Los lugares de trabajo y de estudio suelen ser espacios donde las mujeres son sometidas a presiones y situaciones de acoso sexual por parte de hombres que ostentan distintos tipos de jerarquía sobre ellas, pero en última instancia se trata de la jerarquía masculina. La dificultad de manejar y resolver adecuadamente el rechazo a una propuesta de relación afectivo-sexual, y el permiso social que los hombres tienen para el asedio sobre las mujeres, lleva a que, algunos de estos casos concluyan en el asesinato de las mujeres que han sido acosadas.

Violencia Sexual

La posesión, ocupación y utilización del cuerpo de las mujeres por parte de los hombres es la característica principal de este escenario. Aquí nos encontramos desde casos en los que las mujeres transitaban por una calle regresando de su trabajo, de una reunión, de una fiesta o de la universidad y se vieron perseguidas por uno o varios hombres, quienes al darle alcance las trasladaron a otro sitio donde las violaron y posteriormente las asesinaron.

En varios de los casos afirma que la víctima no conocía, ni tenía una relación previa con el o los agresores, destacando que la intención del femicidio estuvo determinada por la agresión sexual.

También fue clasificado en este escenario, el caso de una menor de 12 años, quien fuera abusada sexualmente por su padre, embarazándola. Este caso fue denunciado, el padre fue encarcelado y en el proceso de juicio, la menor fue asesinada por el hermano del padre, para impedir que la niña declarara contra su padre. (DH/08/01=2005/DH/13/09=2005). Podría afirmarse que este femicidio fue causado por la condición de testigo de la víctima, para impedirle que fura a declarar, pero profundizando en el análisis de las causas del

femicidio, se ha identificado que en su condición de víctima, predominaba la violencia sexual ejercida por su padre.

En este escenario se ubican el 19% de los casos analizados del 2003 y el 26% de los casos analizados durante el 2005.

Relaciones familiares

Las familias son escenarios de múltiples y complejos tipos de relaciones humanas. La seguridad afectiva y material, así como la resolución de necesidades cotidianas domésticas y de cuidado, muchas veces se combinan con relaciones de opresión, dominio y poder. El adultismo y el dominio patriarcal de los hombres sobre las mujeres y los menores, suele ser una de las características de las relaciones de opresión que se producen al interior de las familias. Estas formas de control y dominio explican que, las relaciones familiares se puedan convertir en un escenario de femicidio.

En este escenario encontramos casos en los que hombres con vínculos sanguíneos o de familiaridad de distinto nivel y tipo, han asesinado a mujeres de su grupo familiar, se trata de homicidios que tienen a la base relaciones desiguales de poder. Uno de los casos clasificados en este escenario es el de un abuelo, quien por celos arremete contra su nieta, asesinándola, según la información la celaba porque la menor se relacionaba con otros hombres.

Otro femicidio clasificado en el escenario de relaciones familiares, es el caso de un yerno que asesina a su suegra cuando esta trataba de defender a su hija de los maltratos del femicida. En este caso se combinan diferentes tipos de violencia como se ha señalado antes, éstas no se producen de forma exclusiva, pero al predominar un vínculo de familiaridad entre la víctima y el victimario, el caso corresponde a este escenario.

Ensañamiento

La definición de este escenario está determinada por las características del hecho violento en sí mismo. Reconociendo que el femicidio es la forma extrema de violencia contra las mujeres, en los últimos años, se han registrado un incremento de casos donde el asesinato de una mujer, es antecedido por particulares formas de sadismo contra la víctima. Los casos identificados en este escenario, fueron determinados por las señales que las diversas formas de ensañamiento dejaron en el cuerpo de las víctimas, reflejando que además del ejercicio de violencia letal, en muchos la información muestra prácticas de misoginia particular.

En estos casos además de la intencionalidad de asesinar a la víctima se advierte el deseo de causarle sufrimiento y daño previo a su muerte. Los cuerpos femeninos son convertidos en territorio donde se expresa odio y saña contra las mujeres. Muchos de los casos parecen ser el resultado de rituales y de mensajes en el que se mutila, decapita, y tortura el cuerpo de una mujer concreta. Se puede considerar que en el uso de la crueldad extrema se envía un mensaje a todas las mujeres.

La lapidación es una de las formas de ensañamiento utilizada en algunos de estos femicidios. El uso de piedras para asesinar a sus víctimas es una práctica que se presenta con cierta frecuencia en El Salvador, en algunos casos ejercida por varios hombres contra una mujer. Cabe destacar que casos clasificados en otros escenarios también presentan formas especiales de ensañamiento, sin embargo para efectos de este estudio han sido clasificados en este escenario, aquéllos en los que la información disponible no permite identificar otro tipo de rasgos vinculados a las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, resaltándose por tanto el ensañamiento contra el cuerpo de las mujeres.

En este escenario también se han clasificado los casos en los que la información indica el uso de diversas armas para consumar el homicidio, sin que se pueda identificar cual fue la que tuvo el impacto letal y cual tenía el propósito del sufrimiento previo. Se trata de un uso reiterado de diferentes armas contra la víctima.

Vinculación a las maras

La identificación de este escenario es compleja, porque como se ha mencionado en apartados anteriores, la política gubernamental ha sido orientada a la criminalización de las pandillas llamadas maras. La migración ilegal hacia los Estados Unidos, los vínculos con pandillas urbanas en ciudades norteamericanas, las deportaciones constantes en su mayoría de hombres y la desestructuración del tejido social han incrementado el fenómeno de las maras en El Salvador y la región Centroamericana. En este marco numerosos homicidios se adjudican a las maras.

La consideración de la vinculación a las maras como un escenario específico de femicidio, no significa que todos los casos de homicidios contra mujeres que se atribuyen a las maras por parte de la prensa o las instituciones estén clasificados en él. El rasgo predominante en este caso, es el de las relaciones entre mujeres y hombres al interior de la propia mara, o con mujeres de una mara contraria, contra quienes se ejercen particulares formas de violencia en las que se advierten formas de dominio y control masculino.

En el marco de este estudio, resultó sumamente ilustrativo el testimonio de una mujer que perteneció a una mara, quien afirmó que muchas mujeres que ingresan a las maras son sometidas a rituales de iniciación particularmente violentos, entre los cuales se incluye la violación sexual colectiva. Una vez integradas a las maras, las mujeres son víctimas de relaciones desiguales de poder con respecto a los hombres, que si bien, como este mismo testimonio señaló, tienen rasgos similares a la dominación que las mujeres sufren en otros ámbitos sociales, las características particulares de la dinámica interna, les obliga a un rápido emparejamiento como una forma de disminuir la presión y el acoso.

Salirse de una mara es un acto castigado tanto en el caso de los hombres como de las mujeres, pero en las mujeres, el castigo tiene connotaciones

sexuales y de ensañamiento particular, incluido en muchos casos el homicidio. Es por ello que en los casos clasificados en este escenario, los elementos más reiterativos es que la causa del femicidio se adjudica a una venganza porque la mujer se “ha salido de las maras”. Otros casos frecuentes también se encuentran en situaciones de venganza entre pandillas o maras contrarias, venganza que se ejerce sobre las mujeres cercanas o familiares de un pandillero.

Los casos de homicidios contra mujeres que se adjudican a las maras, en los que además han sido asesinados hombres, ya sean parejas o familiares de las mujeres víctimas, no se han considerado como femicidios, ya que en el asesinato múltiple es muy difícil identificar los rasgos de las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres. Sin embargo, es importante señalar que, debido a las características de la violencia social que se vive en el país, estos casos se han incrementado. De allí que, sólo contando con niveles de información más detallados y profundizando en las investigaciones judiciales de cada caso, se podría identificar los rasgos de género en ellos.

Cabe destacar que el número de casos que la prensa vincula a las maras es mayor que al que responde la clasificación que en este documento se presenta de forma específica, debido a que en el análisis se encontraron otros elementos que desde el punto de vista de las relaciones de género tienen un carácter predominante. Por ejemplo, si una mujer fue asesinada por un hombre que pertenece a las maras, pero la relación de ella con el victimario era de pareja, este caso se ha clasificado en las relaciones de pareja.

Venganza entre hombres

En Centroamérica además de las maras, también se ha incrementado el crimen organizado y el tráfico de distinto tipo, con la generación de grupos que se enfrentan entre sí, mediante diferentes formas de venganza. Muchas veces la revancha no se orienta directamente contra los integrantes del enemigo, sino precisamente contra las mujeres de su entorno cercano.

Este escenario de femicidio está caracterizado por la cosificación de las mujeres, y se presenta cuando las víctimas constituyen el objeto sobre el cual unos hombres ejercen venganza contra otros hombres, ya sea de forma colectiva o individual. Las mujeres en otras épocas consideradas sagradas, ya sea como madres, como esposas o hijas, son convertidas en blanco fácil y vendetta para el desquite de traiciones, o la forma de saldar cuentas sediciosas entre grupos de hombres.

El aumento del crimen organizado y de la conflictividad entre pandillas y “maras” tiene como consecuencias un incremento de las prácticas de ajuste de cuentas entre grupos opuestos y una nueva cosificación de las mujeres, ya no del botín del guerrero, sino de objeto a destruir para generar daño contra el enemigo, generalmente uno o varios hombres que han identificado los vínculos afectivos y/o familiares de la mujeres con integrantes uno de la facción contraria.

En este contexto, las relaciones afectivas y/o familiares de las mujeres con uno o varios hombres de uno de los bandos enfrentados, se convierte en la justificación para que, si bien la intención del golpe se dirija hacia los hombres del bando contrario, en la realidad éste se ejerce contra la o las mujeres, quienes resultan con las víctimas mortales de los actos violentos.

Los homicidios caracterizados por este escenario se consideran femicidios, porque son precisamente las relaciones de género, en tanto relaciones de poder entre hombres y mujeres, las que determinan el desprecio y la falta de valoración sobre el cuerpo y la vida de las mujeres, convirtiéndolos en objeto o terreno donde se ejerce la vendetta o venganza.

El hogar como espacio simbólico y materialmente femenino donde se ejerce la violencia.

Este escenario de femicidio tiene elementos comunes con el anterior, pues en ambos casos se trata de la resolución de conflictos entre hombres sobre el cuerpo de las mujeres. No obstante lo anterior, su identificación específica responde a que, la violencia esta dirigida tanto contra la mujer, como contra la destrucción de su hogar, como ámbito femenino dedicado al cuidado de los demás.

Una variante del escenario anterior es aquel en que, además del cuerpo y la vida de las mujeres, también se arremete contra el hogar como espacio simbólicamente femenino. La división social entre el mundo público y el mundo privado, determinan la identificación de éstos espacios con la masculinidad y la feminidad, en torno a las cuales se construyen imágenes y rituales de hombres y mujeres.

El hogar como el lugar donde convive un grupo familiar, es también el espacio identificado con las actividades reproductivas y como el lugar “de y más adecuado” para las mujeres. Los femicidios clasificados en esta categoría, generalmente también son asociados a situaciones de venganza y vendetta entre grupos masculinos contra otros hombres, pero ejercen su violencia contra una o más mujeres en su hogar, atentando contra ellas y destruyendo su espacio simbólico.

Comercio y Explotación Sexual

El escenario de comercio y explotación sexual esta delimitado por los rasgos particulares de las relaciones desiguales de poder masculino sobre las mujeres en este ámbito, caracterizados por la discriminación, exclusión y desvalorización.

En este escenario se clasificaron casos en los que hombres desde la condición de clientes sexuales han asesinado a las mujeres después de requerir sus servicios sexuales. En este escenario también se han clasificado algunos casos femicidios en los que pareciera existir una intención de limpieza social ejecutada con especial crueldad y ensañamiento.

Las condiciones de desprotección en que viven las que la mayoría de mujeres trabajadoras sexuales, así como el estigma social contra ellas, influyen en una especie de justificación social en torno a la violencia que se ejerce contra ellas. La idea de que “se lo buscaron”, predomina ante hechos violentos, que como los casos clasificados en este escenario, terminan con la muerte de las mujeres.

La información analizada en los casos ubicados en este escenario, no siempre permite identificar si la relación entre el victimario y la víctima era la de clientes sexuales y/ o proxenetas, sin embargo las circunstancias en que el femicidio ocurrió han permitido hacer esta identificación.

6. 3. Características de los femicidios

En el siguiente cuadro se presentan las edades de las mujeres víctimas de femicidio y otro en los cuales existen indicios o sospechas del mismo. Como se puede apreciar, para ambos años el grupo de 16 a 20 años es el más abundante, seguido del grupo de 21 a 30 años, es decir, los femicidios tienen lugar sobre todo en mujeres jóvenes. Cabe destacar además el incremento de los casos de menores de 16 años entre los dos años de estudio. Estas cifras difieren de las reportadas por el IML para los homicidios de mujeres (ver cuadro N°7), y destacan los femicidios como asesinatos de mujeres más jóvenes que el grupo total de homicidios femeninos.

Cuadro N° 23
Edad de las víctimas de femicidio y sospecha

Edad	2003				2005			
	Femicidio		Sospecha		femicidio		sospecha	
	N	%	N	%	N	%	N	%
0-15	5	6,3	1	5,6	15	16,3	1	3,6
16-20	27	34,2	2	11,1	21	22,8	7	25,0
21-30	26	32,9	6	33,3	20	21,7	11	39,3
30-50	10	12,7	3	16,7	14	15,2	8	28,6
Más de 50	6	7,6	4	22,2	9	9,8	0	0,0
No se sabe	5	6,3	2	11,1	13	14,1	1	3,6
TOTAL	79	100,0	18	100,0	92	100,0	28	100,0

Fuente: elaboración propia en base al análisis de información de prensa de los años 2003-2005.

La casa propia, como ámbito tradicionalmente femenino, es en gran medida también un lugar peligroso para las mujeres, por cuanto la incidencia de femicidios en este ámbito es muy elevada (25,3 y 18,5% para los dos años de estudio), aunque con una tendencia a la disminución, a favor de las calles y lugares públicos como se puede apreciar, el cual se identifica en cerca de un tercio del total de casos para ambos años. También los lugares apartados o escondidos, como las fincas, predios baldíos, cafetales o potreros representan un peligro importante.

Cuadro N° 24
Lugar de levantamiento del cadáver

Lugar levantamiento cadáver	2003				2005			
	Femicidio		sospecha		Femicidio		sospecha	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Casa de la víctima	20	25,3	8	44,4	17	18,5	3	10,7
Otra casa	3	3,8	0	0,0	4	4,3	0	0,0
Calle o vía pública	22	27,8	3	16,7	29	31,5	16	57,1
Lugar público	8	10,1	3	16,7	0	0,0	0	0,0
Barranco, río, quebrada	6	7,6	2	11,1	3	3,3	2	7,1
Predio baldío, finca	10	12,7	1	5,6	10	10,9	1	3,6
Cervecería o prostíbulos	3	3,8	1	5,6	4	4,3	2	7,1
Almacén o bodega	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Vehículo	1	1,3	0	0,0	3	3,3	2	7,1
Lugar trabajo víctima	0	0,0	0	0,0	2	2,2	2	7,1
Otros*	4	5,1	0	0,0	1	1,1	0	0,0
No especificado	2	2,5	0	0,0	19	20,7	0	0,0
TOTAL	79	100,0	18	100,0	92	511,1	28	100,0

Fuente: elaboración propia en base al análisis de información de prensa de los años 2003-2005.

Estos datos tienen coherencia con los presentados por el IML para el total de homicidios femeninos (ver cuadro 9), aunque en este caso la tendencia a presentarse en calles y lugares públicos representa un porcentaje mayor para el global de homicidios que para los femicidios. En el caso de los femicidios la frecuencia del hogar como lugar de comisión del asesinato incide de una manera mayor. Esta relación tiene lógica por cuanto en los femicidios se expresan de forma explícita las relaciones de dominio genérico, y las familias constituyen una de las estructuras más importantes de reproducción del sistema patriarcal.

Cuadro N° 25
Femicidio: Tipo de arma utilizada

Tipo de arma	2003				2005			
	Femicidio		Sospecha		Femicidio		sospecha	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Arma de fuego	30	38,0	11	61,1	33	35,9	23	82,1
Arma blanca	29	36,7	3	16,7	30	32,6	2	7,1
Asfixia	2	2,5	1	5,6	4	4,3	0	0,0
Golpes	5	6,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Lapidación	2	2,5	0	0,0	6	6,5	0	0,0
Armas múltiples	5	6,3	0	0,0	8	8,7	0	0,0
Otras	0	0,0	2	11,1	1	1,1	0	0,0
No se indica	6	7,6	1	5,6	10	10,9	3	10,7
TOTAL	79	100	18	100,0	92	100,0	28	100,0

Fuente: elaboración propia en base al análisis de información de prensa de los años 2003-2005.

En relación al tipo de arma utilizada, en los femicidios predominan casi en la misma medida las armas de fuego que las armas blancas para ambos años analizados. En un porcentaje algo superior al 10% para ambos años, el artículo no indica el método del asesinato o bien señala que este es desconocido. En varios casos además se reporta la utilización de diferentes tipos de arma, como armas de fuego y machetes, golpes y armas blancas o incluso más de dos tipos diferentes, indicando seguramente el ensañamiento con el que se explicita la violencia en el cuerpo de las mujeres; cabe destacar que esto ocurre en un porcentaje creciente de los casos que recoge la prensa.

Existen además algunos casos de muertes por golpes, lapidaciones o asfixia aunque en porcentajes minoritarios. Comparando estos resultados con los del global de homicidios femeninos, se destacaría particularmente el uso de armas blancas en el caso de los femicidios respecto al total de los asesinatos femeninos.

Cuadro N° 26
Femicidios según el femicida

VICTIMARIO	2003		2005	
	N	%	N	%
Pareja	14	17,7	10	10,9
Ex pareja	3	3,8	4	4,3
Familiar	1	1,3	5	5,4
Acosador	5	6,3	0	0,0
Otro conocido	7	8,9	6	6,5
No se sabe/no se indica	49	62,0	67	72,8
TOTAL	79	100	92	100,0

Fuente: elaboración propia en base al análisis de información de prensa de los años 2003-2005.

Los datos relacionados con la persona victimaria son similares para los dos años analizados, siendo la pareja, bien sea esposo, amante o novio, aquella que es identificada en un mayor porcentaje, junto con la categoría “otro conocido”. En este caso normalmente la prensa reporta que se trataba de alguien conocido de la víctima porque salieron juntos de algún lugar, se les vio juntos o similar, aunque no se haya identificado a esta persona. En tercer lugar encontramos las personas familiares, bien sean el hijo, sobrino, padre o el hermano. En la mayoría de los casos, sin embargo la información disponible no permite identificar elementos que puedan inducir a pensar en una relación previa entre la víctima y el victimario. En los casos adjudicados a las maras no se identifica la relación entre el o los victimarios con las víctimas de femicidio, por lo cual se ubicarían entre los agrupados en la fila no sabe o no se indica.

Sin embargo, en muchos más casos la prensa indica el nombre de personas sospechosas o imputadas de haber cometido estos femicidios, aunque no existan pistas que sustenten una relación previa entre los victimarios y la víctima de femicidio. Para el 2003 se indica el nombre del sospechoso en un buen porcentaje de los casos (41,8%), hecho que sin embargo decrece de forma destacable para el año 2005. Esta tendencia coincide con la reportada por el

PNUD³⁸, que indica que la relación entre personas detenidas y número de delitos ha ido decreciendo del 2001 al 2004.

Cuadro N° 27
Femicidio: Casos con sospechosos identificados

DETENIDOS	2003		2005	
	N	%	N	%
N	33	41,8	24	26,1
TOTAL	46	58,2	68	73,9
%	79	100,0	92	100,0

Fuente: elaboración propia en base al análisis de información de prensa de los años 2003-2005.

Si bien en la mayoría de los artículos de prensa no se da información relativa a evidencias de violencia sexual, en más de un tercio de los casos (31,6%) de femicidio del 2003 y el 17,4% del 2005, se reporta que la víctima fue violada. El número de cadáveres desnudos es de 21 y 16 respectivamente, aunque en el cuadro la cantidad aparece menor porque se indican únicamente aquellos casos donde el artículo no informa de otros datos de violencia sexual, más allá de la desnudez del cadáver. El número de artículos que señalan ataques sexuales es muy pequeño, existiendo únicamente 5 casos para el 2005.

Cuadro N° 28
Evidencias de violencia sexual en los homicidios reportados por la prensa

EVIDENCIAS VIOLENCIA SEXUAL	2003		2005	
	N	%	N	%
Ataque sexual (violación)	3	3,8	5	5,4
Violación	25	31,6	16	17,4
Desnuda*	7	8,9	8	8,7
No hay datos	44	55,7	63	68,5
TOTAL	79	100,0	92	100,0

Fuente: elaboración propia en base al análisis de información de prensa de los años 2003-2005.

En este sentido, y según señala la Procuraduría para los Derechos Humanos en su Informe sobre el fenómeno de los femicidios en El Salvador³⁹, *“es importante destacar que en la mayoría de los casos la muerte violenta de una mujer o un niño es estadística por la causa final de la muerte, por lo que no se registra si hubo algún tipo de agresión sexual o violación antes del fallecimiento..... Así mismo, los delitos de violencia sexual a menudo no se descubren o se ignoran por las graves deficiencias existentes con respecto a la protección del lugar del delito y la reunión y protección de las pruebas. Con ello se denota que la falta de registros adecuados del tipo de violencia ejercida contra las mujeres y las niñas muchas veces produce que las muertes por violencia de género se reporten como homicidios comunes.”*

³⁸ Análisis de Convivencia y Seguridad 2004, El Salvador.

³⁹ Enero 2005

Uno de los aspectos a destacar es el ensañamiento con el que ocurren muchos de estos femicidios, que evidencia el uso del cuerpo de la mujer como territorio donde se ejerce muchas veces una violencia desmedida. Este se relaciona directamente con la tortura, aunque con la diferente que el primero puede ejercerse también sobre el cuerpo sin vida, y la tortura necesariamente se produce en vida de la persona. En los artículos de prensa esta diferenciación no siempre es evidente. Es importante recordar que *“...tribunales internacionales de derechos humanos han determinado que el dolor y el sufrimiento inflingidos por la violación coinciden con la definición de tortura.”*⁴⁰

De esta manera se intentó clasificar los femicidios en función de si existen signos de especial violencia que puedan indicar ensañamiento con la víctima y su cuerpo. Como se puede apreciar existen diferencias significativas entre ambos años, por cuanto parece que en el 2005 el ensañamiento con los cuerpos de las mujeres se ha recrudecido, bien de forma real, o bien porque la prensa describe con mayor detalle e intensidad morbosa estos crímenes, dado que el número de casos donde no hay datos en relación al ensañamiento al que se ha sometido a las víctimas, es mucho menor para el segundo año analizado (12% frente a 55,7%).

Durante el año 2005, la prensa reporta ensañamiento y/o tortura en el 88% de los casos, sobre todo a partir de la evidencia de heridas múltiples en el cuerpo de la víctima, el uso de varias armas o la mutilación de partes del cuerpo de la víctima, porcentaje mucho mayor que para el 2003, donde en el 55,7% de las noticias analizadas no se indicaban este tipo de hechos. De esta manera resulta evidente que el ensañamiento y la brutalidad de la violencia ejercida sobre el cuerpo de la mujer es una característica importante de los femicidios⁴¹, como forma de generar terror en la población y de forma directa mayor control sobre las mujeres.

Cuadro N° 29
Formas de ensañamiento en los femicidios analizados

Formas de ensañamiento	2003		2005	
	N	%	N	%
Mutilación	2	2,5	11	12,0
Decapitación	9	11,4	2	2,2
Uso de varias armas	7	8,9	10	10,9
Heridas múltiples	6	7,6	46	50,0
Lapidación	2	2,5	6	6,5
Otros signos de tortura	9	11,4	5	5,4
Otras formas	0	0,0	1	1,1
No se sabe	44	55,7	11	12,0
TOTAL	79	100,0	92	100,0

Fuente: elaboración propia en base al análisis de información de prensa de los años 2003-2005.

⁴⁰ Sentencia CIDH en el caso Mejía (1995) y otros, en el Informe sobre Femicidios en El Salvador, de la PPDH.

⁴¹ En coherencia con lo planteado por la PPDH de El Salvador en su Informe sobre Femicidios, pp 8.

Como se puede apreciar, durante el 2003 aparecieron diversos cuerpos decapitados y algunos mutilados, y aunque ha disminuido el número de cuerpos decapitados de mujeres encontrados para el 2005, con frecuencia se encuentran cadáveres mutilados, donde faltan diversas partes del cuerpo.

Los femicidios con especial ensañamiento tienen un fuerte impacto social y efectos paralizadores en amplios sectores de la población, especialmente en las mujeres, quienes ven restringido sus derechos a la libre circulación, debido al miedo y a la amenaza que éstos hechos generan. Algunos de los casos analizados incluyen junto a la tortura dejar marcas y mensajes en los cuerpos de las mujeres.

CONCLUSIONES

La violencia contra las mujeres no es un problema nuevo en El Salvador, a pesar de ello, su visualización y la identificación de sus causas continúa enfrentando dificultades, tanto por parte de medios generadores de información como por parte de las instituciones.

Las condiciones generadas por el nuevo contexto de economía globalizada que demanda la máxima desregulación posible, la precarización de las condiciones de vida de amplios sectores de la población que ha obligado al incremento de la emigración, ha profundizado la fragmentación, el deterioro y la desestructuración de los tejidos sociales, generando nuevos escenarios donde se incrementa la violencia social en general, y las formas extremas de violencia contra las mujeres.

Los femicidios aparecen como una nueva y recurrente constante de mujeres víctimas que no siempre son identificadas e individualizadas, convertidas en estadística minoritaria, vuelven a ser borradas en la ausencia, siendo convertidas en víctimas de segunda categoría, víctimas domésticas y poco importantes en la consideración de los problemas de seguridad pública.

En este marco, ha sido fundamental la labor de denuncia de las organizaciones de mujeres y feministas, quienes con su incidencia y labor, han emprendido una ardua batalla, por hacer ver a las invisibles, a las asesinadas por su condición de mujer, son las víctimas de femicidios que demandan justicia, poniendo en evidencia la persistencia de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

A continuación, se establecen conclusiones relacionadas con los actores y ámbitos vinculados a esta realidad y a la necesidad de tomar medidas efectivas para superarla.

Sobre las fuentes de información oficiales

La presión pública y la alarma social relacionada con el incremento de los homicidios en el país, ha dado lugar a que las instituciones públicas se

preocupen por generar datos veraces y evitar inconsistencias e incoherencias en los mismos.

Existen numerosos vacíos en los formularios de registro tanto del IML como de la FGR, que denotan la escasa sensibilidad y preocupación institucional ante los hechos de violencia de género, en particular relacionados con la violencia sexual hacia las mujeres.

A pesar de ello, en particular el FGR cuenta con gran cantidad de información que se puede desagregar por sexo y que permitiría ir evidenciando el fenómeno de los femicidios en el país y sus características. Sin embargo, la información con frecuencia no es fácilmente accesible, en particular a partir de aquellas instituciones que como la FGR o la PNC, disponen de mayor cantidad de datos en relación a estos hechos. El procedimiento para la obtención de la información en la FGR es tedioso y complicado, y denota una tendencia de la institución a “autoprotegerse”. Dado que son la institución que cuenta con más información al respecto de los casos a nivel estadístico, un adecuado uso de esta información a nivel público sin duda mejoraría la credibilidad de la misma ante la población y contribuiría a clarificar el contexto de la violencia social en nuestro país, y en particular el contexto de la violencia de género.

Por el contrario cabe destacar la buena disponibilidad por parte de las personas referentes de las áreas de estadística tanto del IML como de la FGR, que demuestran interés por contribuir a visualizar el fenómeno, a partir de un mejor registro de los casos y de una mayor desagregación de los mismos.

En tal sentido, cabe destacar que si bien la información existe, la dificultad de acceso a los expedientes para analizar los homicidios de mujeres, se convierte en un obstáculo para la identificación y profundización en el análisis de los femicidios. Posiblemente la crisis del Sistema Judicial, la pérdida creciente de la credibilidad por parte de la población, la fragilidad del Estado de Derecho, así como el alto número de procesos judiciales retrasados, representan un contexto institucional no favorable para la apertura a este tipo de investigaciones. Sin embargo, justamente porque pretende analizar un tipo determinado de homicidios contra las mujeres, su realización contribuiría tanto al esclarecimiento de la dimensión del fenómeno, a la ubicación de sus causas y lo más importante, al establecimiento de medidas para superar las condiciones y relaciones que los generan.

El concepto de femicidio no se maneja en las instituciones ni existe claridad conceptual ni preocupación al respecto, a excepción de algunos avances en el IML a raíz de la incidencia realizada por las organizaciones de mujeres. Sin embargo recordemos que se hace un abordaje de los femicidios como iguales a homicidios de mujeres en general, con lo que la categoría femicidio o feminicidio pierde peso político a la hora de visibilizar la violencia extrema hacia las mujeres por razones de género. En cuanto al resto de las instituciones existe un desconocimiento y desinterés total por el tema, y como ejemplo se evidencia la ausencia de espacios para el registro estadístico de la violencia sexual contra las mujeres asesinadas. Sin duda esta es una de las dificultades mayores existentes actualmente para poder dimensionar el fenómeno y que

las instituciones asuman su responsabilidad en la prevención, erradicación y sanción del mismo.

La superación de este problema requiere un compromiso institucional que se ha logrado alcanzar en otros países de la región, mientras que en El Salvador, continúa siendo un punto de la agenda pendiente.

Sobre la información de prensa

La información analizada en relación a las fuentes periodísticas orienta sobre la magnitud del problema y sus principales características. Hemos de recordar sin embargo que esta no puede sustituir en ningún caso a la información oficial, dada muchas veces la limitada fiabilidad de los medios de comunicación, tanto en cuanto a la veracidad de las informaciones como al tratamiento de las mismas.

En este sentido con frecuencia los femicidios son tratados como delitos “pasionales”, donde se justifica veladamente la violencia contra las mujeres, en el marco de la cultura patriarcal y machista que también impera en los medios de comunicación de nuestro país.

Por otro lado, las políticas editoriales de los medios de prensa, no son ajenos a la priorización de un determinado tipo de detalles en la información sobre casos de homicidios que proporcionan a la ciudadanía. De esta manera, el creciente “amarillismo” en el tratamiento de la información por parte de los medios de prensa, muchas veces no permite distinguir con claridad los datos que describen la realidad, de aquéllos elementos en los que se tiende a estimular la sensación de inseguridad ciudadana.

En este marco la labor de concienciación y formación sobre aspectos de género al personal de prensa es una necesidad, pero esto debe hacerse al mismo tiempo que se trabaja en la incidencia hacia las direcciones editoriales de los medios, comprometiéndoles con el deber de informar verazmente a la población, y emulando la calidad de su trabajo.

Sobre el fenómeno y su impacto

El presente informe pretende ser una aproximación al fenómeno de los femicidios en el país, que no presenta datos concluyentes por cuanto las fuentes de información son incompletas y muchas veces no permiten calificar adecuadamente cada homicidio que se comete contra una mujer.

De esta manera, a partir de los datos oficiales a los cuales ha tenido acceso este estudio, resulta difícil en este momento cuantificar la dimensión del fenómeno y su impacto, dado que las instituciones oficiales normalmente no consideran esta calificación. Incluso a nivel de los expedientes de homicidio analizados, la información es incompleta y poco clara. No obstante esta dificultad, el análisis de la información periodística y de la muestra de expedientes a los que se tuvo acceso revela la existencia de femicidios en El

Salvador, en tanto un considerable número de homicidios de mujeres tiene como causa fundamental las relaciones de poder, dominio y control de los hombres sobre las mujeres.

La debilidad del sistema de persecución de los delitos, que determina que la mayoría de los crímenes queden impunes, es otro factor determinante. En un marco general de impunidad e inoperancia en el debido proceso, de retardo en la aplicación de la justicia, la exigencia de clarificación de los homicidios de mujeres y el reconocimiento como femicidios tiene una débil receptividad por parte de las autoridades.

Sin embargo, a partir del análisis de los artículos de prensa es importante destacar que los femicidios constituyen el hecho de violencia extrema contra las mujeres por razones de género, y cuya incidencia en el país es muy importante y por tanto de extrema preocupación. Los femicidios no sólo se dan en el ámbito doméstico y de relaciones de pareja, aunque estos siguen siendo un porcentaje importante de los casos, sino que esta forma extrema de violencia contra las mujeres por razones de género se manifiesta en múltiples ámbitos y contextos, invisibilizados hasta la fecha por las instituciones públicas encargadas de prevenir, perseguir y sancionar estos delitos.

Sin embargo cabe destacar que la calificación de homicidio agravado en los asesinatos de mujeres indica, es un hecho significativo que debería ser analizado en sus causas y contextos por la FGR y podría indicar, entre otros, por cuanto en esta tipificación se incluyen tanto relaciones familiares, como hechos de violencia sexual o características especiales de ensañamiento, todos ellos contextos en los que se desarrollan los femicidios.

Según las reflexiones realizadas a partir de este estudio y del análisis de los artículos periodísticos, al menos en la mitad de los homicidios de mujeres que se producen en el país existen elementos que permiten su calificación como femicidios, mientras que en otro grupo importante (en torno al 10-15%) existen sospechas de que lo sea, aunque no se encontraron datos determinantes al respecto. Es de destacar que en cerca de una cuarta parte de los casos analizados no se presentan datos que permitan clarificar el caso. El contexto más frecuente en el que se desarrollan es el de la violencia sexual, seguido de las relaciones de pareja (parejas, ex parejas, pretendientes o acosadores).

El ámbito de las maras, como uno de aquellos escenarios donde se expresan de forma extrema las relaciones de género⁴², constituye un espacio que requiere mayor profundización. El hecho de que ninguna mujer integrante de una “clica” pueda mantenerse mucho tiempo sin “pareja”, permite inferir que es un espacio de dominio y posesión particular de los hombres sobre las mujeres.

Por su alta incidencia en el país, y por la evolución que el tratamiento oficial y periodístico ha tenido sobre la actuación de las maras, muchos casos de homicidios se “adjudican” a las maras. En ocasiones la información señala la causa como “castigo dentro de la mara propia”, en otros casos, la información

⁴² Según una ex marera entrevistada en el marco de este estudio, “en la mara” todas las mujeres tienen que tener pareja, y uno de los ritos de iniciación incluye en muchos casos un acto de violación colectiva.

indica que el homicidio es parte de una actuación contra “personas de la mara contraria”, y en otros simplemente se adjudica a las maras sin mayores detalles. La criminalización de la filiación a las maras realizada por el gobierno y los principales medios de comunicación, no permiten profundizar en este fenómeno y su incidencia real en los femicidios.

Es previsible también que esta casi “adjudicación de los homicidios a las maras” sirva en muchos casos como cortina de humo para ocultar asesinatos contra mujeres por otras causas. Que pueda ocultar femicidios cometidos bajo el supuesto de que la responsabilidad será “casi automáticamente asignada a las maras”, y permita al o los victimarios ocultar sus motivaciones verdaderas.

Las víctimas de femicidio son normalmente jóvenes, en mayor medida que en el conjunto de homicidios femeninos, donde el uso de armas blancas o armas múltiples también es más frecuente que a nivel global.

La violencia sexual se manifiesta al menos en el 25% de los casos, aunque normalmente la prensa sólo la releva cuando se trata de violaciones. Del análisis de notas periodísticas referidas a la violencia sexual contra las mujeres se puede afirmar que en muchas ocasiones los casos se vanalizan, y que aún siguen predominando estereotipos sexistas tanto en el tratamiento de la información, como en el tipo de interrogatorio que reciben las víctimas.

Sobre las instituciones encargadas de velar por la seguridad de la población

La inexistencia de equipo adecuado y personal competente para desarrollar técnicas de investigación modernas y eficaces, particularmente en cuanto a la detección y conservación de pruebas forenses y la protección del lugar del delito, representan una deficiencia muy importante del sistema de protección e impide en gran medida que las autoridades competentes puedan determinar el contexto del crimen así como la autoría del mismo.

La cultura de “tolerancia social” ante los hechos de violencia de género contra las mujeres, en particular la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales queda reflejada en los propios instrumentos de las instituciones correspondientes para el registro de los casos de homicidio, donde la violencia sexual no aparece como característica a destacar.

La aplicación de la Ley de Violencia Intrafamiliar refleja vacíos sobre todo en la aplicación y cumplimiento de medidas de protección a las mujeres que denuncian maltrato y hechos violentos por parte de sus parejas. La falta de capacidad operativa de las delegaciones de la PNC impide que una medida dictada por un Juzgado de Familia tenga el debido cumplimiento. Varias de las víctimas de femicidios ubicadas en el escenario de pareja y ex pareja habían denunciado previamente hechos de violencia por parte de sus esposos o ex compañeros de vida, y aunque en algunos casos tenían medidas de protección, éstas no fueron suficientes para impedir el acercamiento de sus victimarios.

La categoría y el concepto de femicidio no se maneja en las instituciones, no existe claridad conceptual ni preocupación al respecto. En buena medida esto refleja una ausencia de incorporación del análisis de género en la definición de políticas públicas, en la realización de diagnósticos y en la aplicación de medidas que contribuyan a la gobernabilidad.

Cabe destacar que este vacío es aún más sensible en instancias del Sistema Judicial y de Seguridad Pública, que han contado en el pasado con esfuerzos de formación institucional con los que las organizaciones de mujeres han colaborado, lo que refleja en última instancia la falta de real compromiso institucional para implantar políticas públicas orientadas a la superación de las inequidades de género y a transformar las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

ALGUNAS RECOMENDACIONES PARA SEGUIR

A la luz de lo expuesto, a continuación se propone una serie de recomendaciones para continuar con la profundización del estudio sobre femicidios, así como para desarrollar medidas desde los diferentes ámbitos que permitan la prevención y la erradicación de los femicidios, así como de otras formas de violencia contra las mujeres.

En el ámbito institucional

A. Al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)

1. Fortalecer su labor, especialmente en su papel rector de políticas públicas, desarrollando un ejercicio de supervisión y garantía para que otras instituciones del Estado dediquen recursos destinados a incrementar las capacidades de las mujeres y a mejorar su posición social y política.
2. Promover una reconceptualización de la violencia intrafamiliar, estableciendo categorías que ubiquen con claridad la violencia contra las mujeres en sus diferentes expresiones.
3. Coordinar con las Unidades de asesoría legislativa y las organizaciones de mujeres, la elaboración y presentación de propuestas de ley que tipifiquen con claridad las distintas formas de violencia contra las mujeres, promoviendo su aprobación y su aplicación tanto en la prevención como en la aplicación.
4. Ampliar sus programas de formación y capacitación con los enlaces institucionales, especialmente en el Ministerio Público y en los Ministerios de Seguridad, Salud y Educación, incorporando módulos específicos sobre femicidio.
5. Desarrollar una coordinación propositiva con las organizaciones de mujeres y feministas, encaminada a unificar esfuerzos por la visualización del femicidio como un grave problema de seguridad ciudadana y de justicia.

B. A las instancias del Ministerio Público y Seguridad Pública

Tanto el IML, como la FGR y la PNC cuentan con abundante información para un mejor estudio del fenómeno de los homicidios y en particular de los femicidios, por lo que para comenzar sería necesaria una mayor voluntad y decisión institucional de las autoridades competentes para facilitar el uso de esta información a las instituciones y público interesado.

1. Se plantea la necesidad de revisar los diferentes formularios de recolección de información existentes para cada una de las instituciones competentes FGR, IML y PNC, de tal manera de poder contar información más desagregada desde el momento del asesinato y el levantamiento del cadáver. Esto permitiría sin duda enfocar mejor las líneas de investigación, así como poder contar con información constante sobre la incidencia de este tipo de hechos, que permita una mejor prevención, investigación y castigo del mismo.

Estos formularios serían:

- a. Protocolo de levantamiento de cadáver, externo e intrahospitalario (IML).
- b. Protocolo de autopsia (IML)
- c. Formulario de muertes violentas (IML, PCN, FGR). En este caso la propuesta habría de realizarse al comité formado por las tres instituciones.
- d. Formulario recolección de datos de casos. (FGR)

En este sentido es importante que ambas instituciones clarifiquen conjuntamente sus criterios de clasificación de la información, evitando, como en el caso del IML, la inclusión de los abortos provocados en la categoría de homicidios.

2. Es necesario realizar incidencia en las instituciones públicas para que desagreguen todos los datos referidos a homicidios por sexo, a partir de los registros de levantamiento de información de las propias instituciones, los sistemas informáticos utilizados. En este sentido es importante señalar que la información existe normalmente en los registros estadísticos, sin embargo es hasta hace pocos años que las instituciones comienzan a desagregar la información por sexo.
3. En el caso particular de la FGR, la desagregación de los datos según la clasificación de Homicidio Agravado que indica el Código Penal, podría facilitar la identificación de los contextos en los que se producen los asesinatos de este tipo, así como clarificar por qué las mujeres sufren más de este tipo de homicidio que los hombres.
4. Es necesario además que las instituciones públicas incorporen el concepto de femicidio al tratamiento de los casos de homicidios de mujeres, para favorecer la visibilización del fenómeno. Así se plantea urgente que las mismas dediquen esfuerzos a estudiar el fenómeno de los femicidios en nuestro país, así como los contextos en los que se desarrolla, y de esta

manera poder diseñar políticas, programas y acciones para la prevención y erradicación de los mismos.

C. A las organizaciones de mujeres y feministas

5. A partir de mejorar estas vías de investigación, es necesario que el movimiento de mujeres y las organizaciones involucradas en la erradicación de la violencia de género, reflexionen y discutan colectivamente para consensuar el concepto de femicidio a utilizar así como promover acciones de incidencia conjunta hacia las instituciones responsables, para que visibilicen, prevengan pero también persigan conforme los tratados internacionales establecen, este tipo extremo de violencia contra las mujeres.
6. Es necesario lograr una mayor divulgación del trabajo de análisis del tratamiento de la información periodística acerca de la violencia contra las mujeres que las organizaciones realizan, utilizándolo como herramienta para las escuelas de periodismo y como instrumento de incidencia en las direcciones editoriales de los medios de comunicación.
7. La labor que las organizaciones de mujeres y feministas realizan en la denuncia de femicidios resulta sumamente valiosa, sobre todo en un entorno con el salvadoreño, donde las instancias del Sistema Judicial y de Seguridad Pública se han comprometido poco con su visibilización y tratamiento. En tal sentido, y teniendo en cuenta la experiencia en otros países de la región, sería importante que en el marco de relaciones y procesos de incidencia del movimiento de mujeres, se provocará la conformación de instancias que articulen la labor desde la Corte Suprema de Justicia y de la Asamblea Legislativa para la conformación de una Comisión Nacional de Esclarecimiento de los Femicidios.
8. En el contexto internacional y sub regional, la propuesta de incorporar la investigación y esclarecimiento de los femicidios como parte del trabajo de las Comisiones del Parlamento Centroamericano sería una medida coadyuvante a los esfuerzos nacionales, en tal sentido, es recomendable que las organizaciones que integran la Red de Mujeres Contra la Violencia de Centroamérica puedan orientar parte de sus esfuerzos de incidencia para la creación de una Comisión Centroamericana de Esclarecimiento de los Femicidios.
9. Finalmente, es fundamental articular la denuncia de la violencia contra las mujeres a los discursos de seguridad ciudadana y construcción democrática, convirtiendo los esfuerzos públicos y ciudadanos por prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en un valor democrático. En este marco, es necesario lograr que los femicidios se visualicen como atentados a los derechos de las mujeres y a la convivencia social en su conjunto.

